



PROGRAMA ESTRATÉGICO
DE LA INDUSTRIA CREATIVA AUDIOVISUAL Y CULTURAL ASTURIANA

ÍNDICE

- 01.** ESCENARIO ACTUAL
- 02.** ANTECEDENTES
- 03.** TRABAJO DESARROLLADO
- 04.** CONCLUSIONES = OBJETIVOS DEL PROGRAMA
- 05.** HOJA DE RUTA
- 06.** ANEXOS

01. ESCENARIO ACTUAL



SITUACIÓN DE ASTURIAS. (PLATÓ NATURAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA, PERSONAL CUALIFICADO Y EXPERTO)

El sector audiovisual en Asturias se ha caracterizado por ser una excelente cantera de profesionales y por poseer uno de los recursos más importantes para la producción, su plató natural. A ello hay que sumarle una serie de inversiones públicas realizadas en la última década.

La puesta en marcha de la actividad del Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias, la apertura del Centro Integrado para la Formación Profesional de Comunicación, Imagen y Sonido de Langreo, (CIFP CISLAN), la extensión red de cable, la alfabetización digital, Cepa de Olloniego, Centro producción Argame y el Ficx.

A todo ello hay que sumarle los nuevos formatos y soportes dentro de nuestro sector, estamos ante la era en el mundo de la creación audiovisual.

MAPA DE RECURSOS (INFRAESTRUCTURAS AUDIOVISUALES)

- Centro de Enseñanza y Producción Audiovisual de Olloniego
- Centro de Formación y Producción Audiovisual de Argame
- CIFP de Comunicación, Imagen y Sonido de Langreo - CISLAN
- GAM Producciones
- Factoría Cultural Avilés
- Gijón Cristasa
- Centro 1INNOVACION de la Universidad de Oviedo

CENTRO DE ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE OLLONIEGO - CEPA

- Tudela Agüeria, s/n
- (33919 - Olloniego - Oviedo)
- Tfno: 984 086 860
- Mail: info@cepa-olloniego.com
- Web: www.cepa-olloniego.com

El Centro de Enseñanza y Producción Audiovisual de Olloniego es un espacio de formación y creación audiovisual que cuenta con unas instalaciones de 6000 m2 equipadas con la última tecnología que está a disposición de las empresas del sector audiovisual. Entre el equipamiento técnico cabe destacar un control de realización y sonido equipados con la más moderna tecnología así como salas de edición a disposición de las empresas que precisen de estos medios.



GONA CENTRO DE PRODUCCIÓN Y FORMACIÓN AUDIOVISUAL

- Parque Empresarial Argame
- (33163 - Argame - Morcín)
- Tfno: 985 796 197
- Mail: candi@gona.es
- Web: www.gona.es

El Centro de Formación y Producción Audiovisual de Argame comenzó su andadura en el año 2012 y su actividad gira entorno a dos grandes campos. En primer lugar la producción audiovisual desarrollando aquellas actividades relacionadas con la planificación, organización y administración de recursos y materiales necesarios para llevar a cabo un proyecto audiovisual en cualquiera de sus ámbitos (cine, televisión y vídeo, multimedia, animación y nuevos formatos).

El Centro de Formación y Producción Audiovisual de Argame es un espacio de formación y creación audiovisual que cuenta con una superficie total de 15000 m2 distribuidos en 2 edificios perfectamente equipados.

CIFP COMUNICACIÓN, IMAGEN Y SONIDO DE LANGREO - CISLAN

- Plaza de los Stukas, s/n.
- (33930 - Langreo)
- Tfno: 985 678 516
- Mail: fpregladaCISLAN@educastur.princast.es
- Web: www.cislan.es

El Centro Integrado de Formación Profesional para la Comunicación, Imagen y Sonido de Langreo, (CIFP CISLAN) es un centro público inaugurado en 2006. Forma parte de Red de Centros Integrados de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias

Es el centro de formación profesional de referencia en el ámbito de la familia profesional de "Comunicación, Imagen y Sonido". Ofrece una formación integral que facilita el aprendizaje a lo largo de la vida profesional, dirigida no solo a jóvenes y personas desempleadas sino también en activo. Por otro lado también colabora con las empresas, actúa como dinamizador del sector audiovisual (Congresos, Jornadas, Reuniones de Asociaciones Profesionales, Presentación de novedades,...), y fomenta la cultura emprendedora y la innovación.

Imparte FP Inicial (Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior conducentes a la obtención de títulos de Técnico de Grado Superior y Medio) y FP para el Empleo. (Acciones formativas, preferentemente para personas desempleadas, conducentes a la obtención de Certificados de Profesionalidad, y acciones formativas de actualización profesional para personas ocupadas). El objetivo prioritario es el de formar profesionales en el sector audiovisual, facilitando su inserción en el medio laboral o el autoempleo.

El Centro Integrado de Formación Profesional para la Comunicación, Imagen y Sonido de Langreo, (CIFP CISLAN) cuenta con las más completas y modernas instalaciones para la impartición de formación reglada en el ámbito audiovisual. Así, cuenta con aulas equipadas con ordenadores para la edición de vídeo, plató de TV totalmente equipado, salas para la producción de obras audiovisuales, control de realización completo, sala de control de TV, sala de sonido, estudio completo de fotografía, sala de grabación y sonido, etc.



GAM PLATÓ INDUSTRIAL

- Carretera Oviedo-Santander km 7,5 Meres - Siero
- Tfno: 985 988 341
- Mail: ventura@gamalquiler.com
- Web: www.gamalquiler.com

40.000 metros cuadrados, uno de los platós industriales más grandes de España.

AVILÉS FACTORIA CULTURAL

- Avenida de Portugal, 13
- (33402 - Avilés)
- Tfno: 985 548 617
- Mail: eceramica1@ayto-aviles.es
- Web: www.avilescultura.com

La Factoría Cultural, centro artístico multidisciplinar, se ubica en el edificio de lo que fue la antigua fábrica de camisas Confecciones Camino, construido en 1950, para el desarrollo de la actividad textil.

Fue en 2007 cuando se iniciaron las obras de la Factoría Cultural, abriendo sus puertas en 2010, dependiendo de la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Avilés, que lo dota del presupuesto anual para su funcionamiento.

El edificio consta de 4 plantas, dispone de biblioteca de consulta y préstamo para el alumnado del centro (catálogos de cerámica, libros técnicos, de historia, pintura, escultura...); almacén, dos vestuarios, cuarto para hornos eléctricos así como otro espacio para hornos de gas; dos aulas de informática (que se utilizan para impartir cursos de manejo de programas informáticos, fotografía, programas de retoque digital de imágenes, redes sociales, etc.); cuatro aulas para talleres de cerámica, un aula para taller de pintura, un aula para taller de encuadernación, marroquinería y vidrio y un aula para grabado.

El Centro de Creación Artística dispone de cuatro talleres para artes plásticas. Existe en este momento un interés por consolidar la unión con Res Artis y comenzar a trabajar en el programa de artistas en residencia.

Ello propiciará la utilización del Centro Municipal de Arte y Exposiciones CMAE para organizar exposiciones y otros eventos con el fin de promocionar el trabajo de los artistas en residencia, facilitando además alojamiento gratis o a muy bajo coste aprovechando el albergue municipal o el Edificio Fuero. El centro posee varias salas dedicadas a ensayo para músicos, ensayo de danza, caja escénica, estudio de grabación, sala de conferencias y un espacio polivalente.

Asimismo, desde la Factoría Cultural se estudia el procedimiento para el alquiler de los talleres que estarán disponibles para artistas de cualquier disciplina, con objeto de que puedan realizar trabajos puntuales.



GIJÓN CRISTASA

Espacio Cowork. En la residencia empresarial del Edificio Cristasa se dispone de un espacio denominado “Espacio Cowork” específicamente habilitado para los emprendedores, ubicado en la primera planta, con una superficie de 120 m² y estructurado en los siguientes espacios:

- “Cowork colectivo” es el espacio abierto de colaboración para trabajo en común, reuniones informales, sesiones de formación...
- Espacio diferenciado como “Cowork individual”: áreas independientes a través de divisorias y con una superficie aproximada de 3 m² por espacio individual
- Despacho de asesores, ocupado por el Centro SAT y el personal técnico del Centro Municipal de Empresas

Talleres:

- Se encuentran ubicados en la planta baja.
- Entre 40 y 46 m² de superficie.
- Posibilidad de unir varios módulos.

Oficinas:

- Se encuentran en las plantas 1^a y 2^a.
- Entre 35 y 44 m² de superficie.
- Posibilidad de unir varios módulos.

Despachos:

- Se encuentran en la planta 1^a y 2^a.
- Entre 7 y 18 m² de superficie.

Gijón Creativo es un proyecto de ámbito local, localizado en la ciudad de Gijón e inscrito en una iniciativa europea, que trata de poner en valor las industrias culturales y creativas de la ciudad. La iniciativa nace con ánimo de permanencia, intentando poner en valor el enorme potencial creativo que existe en la ciudad y que se ha venido desarrollando y consolidando. A lo largo de los años se han comprobado las múltiples iniciativas que en el ámbito de la creatividad han ido surgiendo en la ciudad, sobre todo en su centro urbano. Ello unido a los numerosos recursos culturales distribuidos por todo Gijón y las medidas de desarrollo económico que se han venido impulsando hacen de Gijón una ciudad con un gran potencial creativo y cultural.

Actualmente, la industria creativa tiene una incidencia clara en el desarrollo económico de las ciudades, constituyendo además una herramienta clave para retener el talento, crear redes, generar sinergias, proyectos... Es, en suma, un momento en el que hay que dar un paso al frente a favor de la creatividad en nuestra ciudad.

Fruto de un proceso de reflexión surgido en el ámbito del proyecto europeo KNOWCITIES (INTERREG IV B-Espacio Atlántico) Gijón Creativo trata de concentrar en un distrito urbano iniciativas económicas de carácter creativo, generadoras de desarrollo económico, en una zona de la ciudad que ya cuenta con un importante caldo de cultivo, concentrando importantes galerías, librerías, empresas de diseño gráfico, estudios de arquitectos, tiendas de moda y un sinfín de iniciativas de emprendedores que apuestan por el desarrollo creativo de Gijón.

La consolidación del Distrito Creativo de Gijón redundará a favor de la ciudad, convirtiéndola en un referente atractivo para la gente joven, emprendedora, con espíritu creador, además de contribuir al desarrollo económico y la consolidación de la imagen exterior de Gijón en Europa y en el mundo.



CENTRO INNOVACION DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

- Centro de Innovación. Campus de Mieres. Edificio Científico-Tecnológico (3ª planta).
- Tfno. 985.45.80.91

Los cometidos principales del Centro de Innovación (C1NN) son:

- El desarrollo de herramientas de gestión del conocimiento por medio de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).
- La implantación de los servicios de administración electrónica (e-Administración) para la Comunidad Universitaria. La aspiración del C1NN es liderar desde el ámbito universitario el impulso de la innovación tecnológica para la formación y la gestión, con el fin de proyectarla a la sociedad asturiana en colaboración con sus agentes e instituciones.

Para lograr esa meta, el C1NN utiliza como guía los siguientes valores:

- La consecución de la excelencia universitaria.
- El escrupuloso respeto legal en el tratamiento automatizado de datos personales.
- El trabajo en equipo.
- La adaptación de las soluciones tecnológicas a los requerimientos de las personas que las utilizan.
- El compromiso con las labores y el buen funcionamiento de la Comunidad Universitaria.
- La cooperación con instituciones, entidades, organismos, empresas y particulares cuyo trabajo suponga un beneficio para la sociedad asturiana en la difusión del conocimiento y la implantación de las nuevas tecnologías.



TRES ASOCIACIONES: CLÚSTER, AEPA Y APTVA

El Clúster Audiovisual es una asociación sin ánimo de lucro constituida en 2011 y que aglutinó en los últimos años a las principales empresas del sector audiovisual asturiano.

Entre los objetivos que recogen nuestros estatutos hay dos primordiales:

- Impulsar políticas de colaboración activa y sensibilización del conjunto de agentes económicos, sociales y culturales en la importancia estratégica del sector audiovisual asturiano y toda su cadena de valor.
- Facilitar un mayor grado de difusión, promoción y posicionamiento de los productos y servicios del sector en Asturias y de sus empresas, en su producción tanto en la región como en los mercados nacional e internacional.

Y precisamente para dar cumplimiento a objetivos pusimos en marcha esta ilusionante iniciativa, con el objetivo de procurar un futuro mejor a nuestro sector, del que queremos que se beneficien también otros ámbitos que están en su radio de acción, y que además, por supuesto y como objetivo último, revierta en el fortalecimiento de las economías locales y autonómica.

El Clúster es un importante colectivo audiovisual, pero no es el único. En Asturias existían dos asociaciones: AEPA y APTVA, con las que también contamos. Porque este camino que hemos liderado tiene una vocación inclusiva e integradora, y en ese sentido hemos caminado juntos. Hemos compartido la iniciativa con las dos presidencias y creamos una asamblea profesional abierta de reunión periódica en la que todos –el Clúster, las dos asociaciones y aquellas empresas del sector que no estén asociadas– trabajando de forma colegiada y paralela a la mesa profesional.

Una voz que recoja las sensibilidades del sector creativo audiovisual, que está constituido por unas cien empresas que generan más de medio millar de empleos directos en Asturias. Son casi tantos, por mirarlo en perspectiva, como los que tienen en esta región DuPont, Reny Picot, el Grupo Daniel Alonso o Thyssen (sumando sus dos líneas de negocio). Quinientos trabajadores cualificados en su práctica totalidad, que integran una masa crítica que aglutina experiencia y juventud. Un sector moderno, tecnológico, atractivo para las nuevas generaciones, con futuro, y sostenible ambientalmente.

Esta voz colectiva y aglutinadora se ha concretado en la creación de ACICCA, asociación cluster de la industria cultural y creativa de Asturias, un entidad que suma a APTVA y al cluster existente y que aglutina a más de 40 empresas.

Servicios creativos audiovisuales que realiza el sector:

- Programas de radio y TV
- Retransmisiones de TV
- Asistencia técnica y profesional para programas informativos y/o de entretenimiento
- Vídeo empresarial corporativo
- Videojuegos
- Contenidos interactivos
- APPS
- Plataformas móviles y multimedia
- Ficción para TV y cine
- Producción documental
- Producción musical
- Planes y estrategias de comunicación para empresas

02. ANTECEDENTES



PREMIOS GAVA 2014

Para aprovechar todos estos recursos y explotar todo su potencial, el clúster audiovisual de Asturias trazó un plan en el año 2014, encaminado a impulsar el sector creativo audiovisual, esto son los hitos del plan.

La puesta en marcha de los Premios Gava en el año 2014 y 2015 como primer paso, con el fin de darnos cuenta de la capacidad de producción del sector, más de 500 trabajos presentados y 70 galardones concedidos, dan muestra de la capacidad creativa del sector audiovisual.

SEMANA AUDIOVISUAL 2015

En Noviembre del 2015, se organizó la Semana Audiovisual en Avilés con la organización de una mesa redonda, proyecciones cinematográficas y la producción de un programa radiofónico emitido simultáneamente por primera vez a través de todas las emisoras del Principado de Asturias.

MESA DEL SECTOR AUDIOVISUAL ASTURIANO

La creación de una mesa profesional en el año 2016 para la ordenación e impulso del sector creativo audiovisual. Mesa Profesional integrada por el Gobierno del Principado de Asturias, Idepa, CEEI, Ayuntamiento de Oviedo, Ayuntamiento de Gijón, Ayuntamiento de Avilés, Rtpa, Otea, Reader y el clúster audiovisual.

ASAMBLEA PROFESIONAL DE PRODUCTORAS Y TRABAJADORES DEL AUDIOVISUAL

Paralelamente a la mesa profesional, en Marzo de 2016 se impulsó una asamblea de empresas y profesionales del sector para la elaboración de este programa estratégico del sector creativo audiovisual, 2017-2020. Participan entre empresas y profesionales, 27 personas, representando un 95% de las empresas asociadas en las tres asociaciones del sector, el Cluster, Aepa y Aptva.

CONSTITUCIÓN DE ACICCA, ASOCIACIÓN CLUSTER DE LA INDUSTRIA CULTURAL Y CREATIVA DE ASTURIAS

Esta voz colectiva y aglutinadora se ha concretado en la creación de ACICCA, asociación cluster de la industria cultural y creativa de Asturias, una entidad que suma a APTVA y al cluster audiovisual existente y que aglutina a más de 40 empresas.

03. TRABAJO DESARROLLADO

REUNIONES DE LA MESA (ACTAS)

FECHA	1 de Marzo de 2016 (1ª Reunión Mesa Profesional)	
LUGAR	Sede RIDEA (Plaza Porlier, 9 - Oviedo)	
ASISTENTES	ORGANISMO	REPRESENTANTE
	Consejería Presidencia	Guillermo Martínez (Consejero Presidencia)
	Consejería Cultura	Vicente Domínguez. Viceconsejero.
	Ayto. Oviedo	Wenceslao López (Alcalde Oviedo)
	Ayto. Avilés	Mariví Monteserín (Alcaldesa Avilés)
	Ayto. Gijón	Jesús Mtnez. Salvador (Concejal Cultura Gijón)
	RTPA	Antonio Virgili (Director General RTPA)
	IDEPA	Eva Pando (Directora General IDEPA)
	CEEI	Cristina Fanjul (Gerente CEEI)
	OTEA	José Luis Almeida (Presidente OTEA)
	READER	Belarmino Fdez. (Presidente Reader)
	Clúster Audiovisual Asturias	Ana Asenjo (Presidenta Clúster Audiovisual Asturias)
	Clúster Audiovisual Asturias	Nacho Menéndez del Campo (Consultor Sector Audiovisual)
	Clúster Audiovisual Asturias	Nacho Fernández Torres (Consultor Sector Audiovisual)
Clúster Audiovisual Asturias	Daniel González Alonso (Consultor Internacionalización)	



DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La primera reunión de la Mesa Profesional del Sector Audiovisual de Asturias comenzó con una presentación por parte de cada uno de los asistentes a la reunión comentando la vinculación que tienen los organismos a quienes representan con el sector audiovisual.

Tras una intervención que sirvió de presentación por parte de cada uno de los asistentes hubo una exposición por parte del equipo de colaboradores que van a desarrollar el trabajo técnico de la Mesa Profesional durante los próximos meses (Ana Asenjo, Nacho Fernández, Nacho Menéndez del Campo y Daniel González) detallando las diferentes áreas donde se va a desarrollar el trabajo por parte de los actores en Asturias, empresas y organismos, relacionados con el sector audiovisual. La estructura de la presentación que se realizó a los miembros de la Mesa Profesional fue la siguiente:

- ¿Quiénes Somos y Qué Hacemos?: identificar el sector audiovisual como sector estratégico por volumen de empresas y trabajadores vinculados al mismo. Se detalló la amplitud de proyectos que desarrolla el sector audiovisual asturiano y la interrelación entre los agentes que forman parte del sector (empresas, profesionales, instituciones, grupos de interés, etc.)
- Objetivos de la Mesa Profesional: se desea convertir Asturias en uno de los principales centros de producción audiovisual de Europa al tener todas las herramientas para conseguirlo y para ello se solicita el apoyo de todos los organismos representados en la Mesa Profesional para trabajar conjuntamente para lograrlo. Entre los ejes que vertebrarán el desarrollo del sector audiovisual en la región destacar aspectos como el refuerzo de la formación, potenciar la salida exterior de las empresas audiovisuales asturianas, generación de oportunidades para las empresas audiovisuales de Asturias. Se mencionan oportunidades que debe aprovechar el sector audiovisual de la región como el proyecto europeo “Europa Creativa” que puede ser un buen instrumento para ayudar en el crecimiento del sector en Asturias. Para lograr estos objetivos se solicita por parte de los organismos presentes en la mesa una serie de compromisos basados en el apoyo decidido al sector audiovisual de Asturias facilitando la actividad del sector y con un apoyo técnico y administrativo que permita generar sinergias y unificar una serie de recursos que puede aprovechar el sector audiovisual de la región y que en la actualidad se encuentran dispersos y desaprovechados.
- Comisiones de Trabajo de la Mesa Profesional: se expone a los asistentes que se crearán 3 comisiones donde estarán representadas las empresas del sector audiovisual de Asturias que deseen aportar su experiencia y punto de vista para el crecimiento del sector. Las comisiones girarán en torno a tres aspectos que son fundamentales: formación, comercialización y cine. Estas comisiones mantendrán contactos con los grupos.

Una vez realizada la presentación del trabajo a desarrollar toman de nuevo la palabra los asistentes a la Mesa Profesional que vuelven a manifestar su apoyo al sector audiovisual asturiano al que consideran pieza clave dentro del sector productivo asturiano y por ello le muestran su total apoyo en el trabajo que se va a desarrollar desde la Mesa Profesional.

Una vez finalizado el turno de intervenciones Ana Asenjo, Presidenta del Clúster Audiovisual anuncia a los presentes que se les convocará en el plazo de dos semanas a una nueva reunión de la Mesa Profesional y se pide a los organismos asistentes que para esa reunión aporten aquellos medios que estén disponibles para el sector audiovisual dentro de sus áreas de competencia.

FECHA	15 de Marzo de 2016 (2ª Reunión Mesa Profesional)	
LUGAR	Sede RIDEA (Plaza Porlier, 9 - Oviedo)	
ASISTENTES	ORGANISMO	REPRESENTANTE
	Consejería Cultura	Alberto Ferrao
	Ayto. Oviedo	Nidia Fernández (Rble. Prensa Oviedo)
	Ayto. Avilés	Manuel Campa (Concejal Economía Avilés)
	Ayto. Gijón	Nacho Carballo (Coordinador Cultura Gijón)
	RTPA	Antonio Virgili (Director General RTPA)
	IDEPA	Clara Martínez (Técnico IDEPA)
	CEEI	Cristina Fanjul (Gerente CEEI) y Ana Méndez (Técnica CEEI)
	OTEA	José Luis Almeida (Presidente OTEA)
	READER	Yolanda Diez (Técnica Reader)
	Clúster Audiovisual Asturias	Ana Asenjo (Presidenta Clúster Audiovisual Asturias)
	Clúster Audiovisual Asturias	Nacho Menéndez del Campo (Consultor Sector Audiovisual)
	Clúster Audiovisual Asturias	Nacho Fernández Torres (Consultor Sector Audiovisual)
Clúster Audiovisual Asturias	Daniel González Alonso (Consultor Internacionalización)	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La segunda reunión de la Mesa Profesional del Sector Audiovisual de Asturias se centró en que los participantes expusieron los recursos que cada uno de los organismos a los que representan tienen disponibles para el sector audiovisual asturiano. Los recursos que ofrecieron cada uno de los organismos representados al sector audiovisual de la región fueron:

- **OTEA:** utilización de base de datos de establecimientos de hotelería y hostelería en Asturias que pueden ser utilizados por el sector audiovisual tanto como escenarios de rodajes (emplazamientos singulares) como para alojamientos y manutención de rodajes procedentes de fuera de la región que tengan estas necesidades.
- **READER:** esta red de desarrollo rural puede aportar territorio al sector audiovisual al aglutinar a 11 grupos de desarrollo rural que gestionan fondos europeos para el desarrollo rural apoyando iniciativas empresariales (productivas) o para dar a conocer el territorio (iniciativas no productivas). Además, desde READER tienen un catálogo de recursos naturales que ponen al servicio del sector audiovisual asturiano (“plató natural”).
- **IDEPA:** es el organismo regional de dinamización económica y quien gestiona todos los apoyos para el desarrollo de la actividad económica a nivel regional. Desde el IDEPA se ofrece la opción de presentar un programa a medida de las necesidades del sector y, entre los programas que ya tienen en marcha, ofrecen el de apoyo a la constitución de Clúster y Agrupaciones de Interés Económico para favorecer la dinamización del sector y el intercambio de experiencias con otros Clústers similares a nivel nacional e internacional.
- **ASTURGAR:** dentro del Grupo IDEPA la sociedad de garantía recíproca ASTUGAR ofrece el apoyo a las empresas audiovisuales para el acceso a financiación a través de avales y garantías. Además se menciona el acuerdo concreto que desde ASTURGAR se tiene con la sociedad estatal CREA que ofrece apoyo en instrumentos de financiación para el sector cultural a nivel nacional.
- **CEEI:** este organismo también pertenece al Grupo IDEPA y está destinado al apoyo a emprendedores y a proyectos altamente innovadores dentro del sector audiovisual. Las áreas de actividad del CEEI se centran en aspectos formativos (píldoras formativas de carácter práctico) y consultoría (apoyo en el desarrollo de la idea de negocio, viabilidad, búsqueda de financiación, etc.). Tanto el apoyo formativo como de consultoría se ofrece de forma individualizada o a colectivos (se trabaja en algunos proyectos para el sector audiovisual). Además, desde el CEEI se gestionan algunos proyectos europeos de los que podría beneficiarse el sector audiovisual (Europa Creativa).
- **Consejería de Cultura:** se ofrece el apoyo al sector audiovisual a través del ofrecimiento de los equipamientos culturales con que cuenta la región (Centro de Arte de La Laboral o Centro Niemeyer entre otros). Asimismo, se ofrecen a solucionar posibles trabas burocráticas que pueda tener el sector (ordenamiento jurídico poco claro) así como el fomento de medidas concretas a través de programas que tiene en marcha como el apoyo a la movilidad de artistas o las ayudas a la promoción del sector cultural (cine, teatro, literatura, etc.).
- **Ayto. de Oviedo:** se ofrece respaldo institucional para el sector audiovisual y la opción de preparar un paquete de medidas concretas en función de las necesidades del sector (apoyo económico, licencias para rodajes, ciclos de cine y teatro, etc.).



- **Ayto. de Gijón:** desde la Fundación Municipal de Cultura se ofrece una ayuda económica directa a las empresas del sector por importe de 22000 €/año. Asimismo a través de la Fundación Municipal de Cultura hay un centro de formación para el sector audiovisual que incluye videoteca y mediateca (su sede está en el Antiguo Instituto Jovellanos). Además a través de Gijón Impulsa se ofrece formación y asesoramiento a todas las empresas incluidas las del sector audiovisual incluidas ayudas para la puesta en marcha del proyecto y apoyo a través de microcréditos en especial destinados a sectores innovadores y de alto valor añadido dentro del sector audiovisual caso de los videojuegos. También a través de Gijón Impulsa existe una oficina que gestionará el proyecto Gijón Creativo para el fomento de la industria-creativa en la ciudad.
- **Ayto. de Avilés:** existe un espacio dedicado al sector cultural y creativo llamado Factoría Cultural de Avilés con equipamiento para el sector creativo y cultural. Asimismo se desarrollan ciclos de cine y teatro en las instalaciones municipales (Teatro Palacio Valdés y Casa de Cultura). Para el apoyo a los emprendedores del sector audiovisual se cuenta con La Curtidora que gestiona toda la parte de formación, asesoramiento y apoyo económico al sector productivo de Avilés.
- **RTPA:** desde el ente público de comunicación del Principado de Asturias se ofrece en canal A8 como lugar para dar a conocer y divulgar nuevos proyectos creativos dentro del sector audiovisual así como la opción de coordinar el uso de instalaciones que cuenta la región como puede ser Olloniego o Argame.
- **OTEA:** se ofrece a ayudar a las empresas del sector audiovisual de la región a la hora de trabajar unidas en defensa del sector al ser OTEA un caso de éxito de cómo se une un sector productivo (hostelería, hotelería y restauración) en defensa de sus intereses y los de la región.

Una vez todos los organismos presentes exponen a través de sus representantes el catálogo de recursos que tienen disponibles para el sector audiovisual asturiano desde el Clúster Audiovisual se decide convocar de nuevo a la Mesa Profesional para el 19 de abril para presentar el trabajo que se está desarrollando por parte de las 3 comisiones de trabajo que se han creado (formación, producción y cine) así como el esqueleto del Plan Estratégico que desde el sector se trabajará en los próximos meses y que deberá estar listo en el mes de Septiembre para su puesta en marcha en el último trimestre del año.

FECHA	19 de Abril de 2016 (3ª Reunión Mesa Profesional)	
LUGAR	Sede RIDEA (Plaza Porlier, 9 - Oviedo)	
ASISTENTES	ORGANISMO	REPRESENTANTE
	Consejería Cultura	Alberto Ferrao
	Ayto. Oviedo	Nidia Fernández (Rble. Prensa Oviedo)
	Ayto. Avilés	José Luis Vega (Rble. Promoción Económica Avilés)
	Ayto. Gijón	Nacho Carballo (Coordinador Cultura Gijón)
	RTPA	Francisco Oreja (Director Producción RTPA)
	IDEPA	Clara Martínez (Técnico IDEPA)
	CEEI	Noé López (Técnico CEEI)
	OTEA	Eva Copen (Vicepresidente OTEA)
	READER	Yolanda Diez (Técnica Reader)
	Clúster Audiovisual Asturias	Ana Asenjo (Presidenta Clúster Audiovisual Asturias)
	Clúster Audiovisual Asturias	Nacho Menéndez del Campo (Consultor Sector Audiovisual)
	Clúster Audiovisual Asturias	Nacho Fernández Torres (Consultor Sector Audiovisual)
Clúster Audiovisual Asturias	Daniel González Alonso (Consultor Internacionalización)	



DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En esta tercera reunión de la Mesa Profesional del Sector Audiovisual de Asturias se presenta por parte del Clúster Audiovisual a los organismos presentes el esquema del Plan Estratégico que se va a desarrollar por parte del sector una vez ya se han identificado los grupos de interés para el sector audiovisual asturiano y que se han logrado unir entorno a una Mesa Profesional del sector.

El trabajo que se está desarrollando desde la Mesa Profesional elaborando un catálogo de recursos que están disponibles para el sector se complementa con las tareas que se está desarrollando dentro de las Comisiones de Trabajo (Cine, Formación y Producción) que están detectando unas necesidades que tiene el sector audiovisual y que pueden ser cubiertas con un correcto uso de los recursos existentes. Aspectos como el apoyo a la comercialización de las producciones audiovisuales fuera de nuestra región y país, el adecuar la oferta formativa a las necesidades reales del sector o el apoyo a la captación de proyectos cinematográficos para la región es posible si entre todos logramos que los recursos existentes se pongan al servicio de las necesidades reales del sector.

Todo el trabajo que se va a desarrollar en los próximos meses será presentado en septiembre a la Mesa Profesional detallando unos factores clave del sector audiovisual asturiano que perseguirá una serie de objetivos entre los que destacan: el asentamiento de la industria audiovisual asturiana en el mercado local, nacional e internacional; el crecimiento de la industria audiovisual asturiana en tamaño y cuota de mercado o la participación de la industria en aquellos elementos clave que definirán el sector en nuestra región.

Todo este trabajo que se desarrollará desde el sector audiovisual asturiano en las próximas semanas será presentado a la Mesa Profesional en el mes de septiembre e irá acompañado de un Plan Operativo para ejecutar esas Líneas Estratégicas que se definirán en el Plan Estratégico del sector.

COMISIONES DE TRABAJO

- Constitución: Mes de Marzo 2016
- Trabajo de campo: Meses de Abril y Mayo 2016
- Conclusiones: Mes de Junio 2016

COMISIÓN DE FORMACIÓN (INTEGRANTES Y OBJETIVOS)

Objetivos:

- Formación a la carta. Que los centros de formación satisfagan las necesidades laborales de las empresas del sector y pongan el acento formativo en las profesiones más demandadas.
- Formación continua. Crear una rama formativa orientada hacia los ya titulados, en busca de una reciclaje profesional constante.
- Tendencias. Tratar de disponer en Asturias de formación específica en forma de cursos intensivos sobre las últimas innovaciones tecnológicas en el mercado.

Participantes: Ana Asenjo, Daniel González, Javier Cervero, Geijo, Isabel Lafuente y Geno Cuesta.

Entidades: Cislán, Instituto Aramo, Dirección General de Formación del Principado de Asturias, Centro de formación de Avilés, CEPA de Olloniego, Universidad de Oviedo, Sindicatos, Escuela Superior de Arte Dramático.

Conclusiones:

- 1** Participación del sector de la industria audiovisual de Asturias en el diseño de los itinerarios formativos de los estudios relacionados con el sector audiovisual (presencia en las mesas de trabajo de Formación Profesional o de Formación No Reglada a través de FADE)
- 2** Considerar que se tenga que contratar personal en prácticas en aquellos casos en que las empresas reciban dinero de la Administración Pública para el desarrollo de proyectos lo que permitiría un mejor acceso de los nuevos profesionales al mercado laboral
- 3** Estudiar la creación de un master de formación específica de interpretación audiovisual en Asturias. Puesto que los precios de los master privados que se ofrecen en otras comunidades autónomas los precios no son asequibles para un perfil medio del alumno con recursos económicos limitados
- 4** Facilitar a los centros formativos la opción de contar con profesionales del sector que puedan dar charlas a los alumnos a nivel de orientación de salidas profesionales dentro del sector en función de su experiencia y bagaje profesional
- 5** Promover iniciativas que dignifiquen a los profesionales del sector audiovisual desde los actores a los diferentes perfiles técnicos que trabajan en el sector a través de jornadas divulgativas a realizarse en los diferentes centros formativos y que permitan acercar la profesión a la sociedad
- 6** Crear una línea de colaboración directa entre las empresas- productoras y las escuelas de artes escénicas y artísticas en Asturias



- 7** Examinar la dotación de mejoras técnicas y humanas en los centros formativos relacionados con el sector audiovisual en Asturias. Hemos detectado que hay centros con importantes carencias de medios para impartir algunas materias (por ejemplo cabinas de doblaje en la ESAD) e incluso profesores que imparten asignaturas que no les corresponden por carecer de perfiles técnicos que impartan las materias (iluminación, sonido, etc.)
- 8** Facilitar la entrada en el sector de los profesionales que se forman en los centros formativos especializados de la región
- 9** Promover jornadas de acercamiento entre empresas del sector audiovisual y centros de formación
- 10** Estudiar la creación de un servicio de orientación laboral para los profesionales del sector audiovisual de nuestra comunidad donde se les ayude a la inserción en la industria audiovisual y teatral junto con la creación de una bolsa de ofertas de trabajo
- 11** Analizar la necesidad de un convenio colectivo para los profesionales del sector audiovisual en Asturias
- 12** Considerar la impartición de formación específica y continúa para que los profesionales del sector audiovisual puedan progresar en su carrera permaneciendo en Asturias y no tengan que desplazarse a otras ciudades como Madrid o Barcelona donde sí se imparte este tipo de formación específica
- 13** Impulsar una plataforma online de profesionales (actores, técnicos, productores, directores...) donde sea sencillo encontrar los profesionales que se necesitan para llevar a cabo un proyecto. Para poder llevar a cabo la realización del mismo, se requiera la contratación de profesionales del sector audiovisual que puedan cubrir estas necesidades reales. No podemos ofrecer calidad si entidades como la unión de actores no tienen remuneración, solo cuentan con ayuda de otros organismos como Conarte. Opción de canalizar esto a través de la Film Commission
- 14** Estudiar posibilidad para que los profesionales de RTPA puedan impartir formación.



COMISIÓN DEL CINE (INTEGRANTES Y OBJETIVOS)

Objetivos:

- Asturias, plató de cine. Conocer las necesidades, las ambiciones y las pretensiones de las empresas de la industria del cine para venir a rodar a Asturias y tratar de satisfacerlas
- Asimismo, comercializar una marca (“Rueda en Asturias”, por ejemplo) para dar a conocer las posibilidades en los circuitos cinematográficos
- Soporte técnico local. Buscar una fórmula que implique y contribuya a que las productoras asturianas participen en las grandes producciones, dando apoyo profesional
- Facilidades administrativas. Eliminar o ablandar las barreras burocráticas y encontrar un gancho financiero, fiscal o administrativo para atraer grandes producciones

Participantes: Nacho M. del Campo, Carlos Navarro, Sofía Menéndez, Geno Cuesta, Nacho Carballo y Kiko Prada.

Entidades: Festival Internacional de Cine de Gijón (FICX, Unión de Actores, Filmoteca de Asturias, y Red Asturiana de Desarrollo Local (Reader). Agadic, sector audiovisual gallego. Marc Vigil, Globomedia, Pelayo Gutiérrez, Luis San Narciso.

Conclusiones:

- 1 Estudiar la eliminación de cargas administrativas para la realización de producciones audiovisuales con el fin de avanzar en un sistema administrativo eficiente y simplificado.
- 2 Promover la exención de tasas locales para rodajes en espacios públicos.
- 3 Fomentar el rodaje de contenidos audiovisuales en el Principado de Asturias, para los que se solicitan el estudio de medidas de exención fiscal- deducción de hasta un 20% en el Impuesto de Sociedades del importe invertido para rodajes nacionales y un 15% para rodajes extranjeros- especialmente en aquellos que participen empresas radicadas en Asturias.
- 4 Estudiar la solicitud junto a RTPA al Idepa una línea de apoyo económica para la producción, distribución y exhibición de obras audiovisuales de calidad destinados a los convencionales y nuevos formatos audiovisuales.
 - Primer Año- 2.500.000 €
 - Segundo Año- 3.000.000 €
 - Tercer Año- 3.500.000 €
 - Cuarto Año- 4.000.000 €
- 5 Considerar la constitución junto a RTPA e IDEPA de una comisión de valoración de proyectos para esta línea de apoyo económica y junto a RTPA para la gestión del 6% de los ingresos que debe destinar la RTPA a financiar el cine y las series de televisión.

COMISIÓN DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN (INTEGRANTES Y OBJETIVOS)

Objetivos:

- Vender el producto. Crear una comisión de promoción y venta de los recursos disponibles dentro y fuera de España
- Experiencias gemelas. Análisis detallado de otras iniciativas para dinamizar el sector audiovisual en España y el extranjero
- Gestión de ayudas. Estudio y captación de las líneas de ayuda autonómicas, nacionales e internacionales que puedan beneficiar al sector audiovisual asturiano, con especial atención al proyecto de Europa Creativa
- Mapa de recursos. Elaborar un documento que recoja, territorialmente, los recursos técnicos y humanos de que dispone Asturias, tanto para tener un conocimiento detallado e intentar mejorar la eficiencia de los recursos internamente como para comercializarlos en el exterior

Participantes: Nacho Fernández, Marga LLano, Gabriel Fernández, David Alonso, José Ignacio Jonte, Miguel Peláez, Joaquín Collado, Candi Gona, José Luis García-Bericua, Daniel González y Sofía Menéndez

Entidades: Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA), Sociedad de Garantía Recíproca de Asturias (Asturgar), Centro Europeo de Empresas e Innovación (CEEI), Sociedad de Promoción Exterior del Principado de Asturias (Asturex), sectores TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación) y videojuegos, Film Comission Asturias y España, productores y cadenas de televisión, Hostelería y Turismo de Asturias (Otea), Red Asturiana de Desarrollo Rural (Reader), Europa Creativa y TPA. Agadic, sector audiovisual gallego. Globomedia y Manuel Campo Vidal.

Conclusiones:

- 1** Impulsar con el CEEI y el sector creativo audiovisual un proyecto de trabajo encaminado a establecer todas las sinergias en la creación, producción y difusión del sector audiovisual dentro del plan estratégico que se presente a la mesa profesional del sector audiovisual
- 2** Dotar a la Film commission privada de un sistema de gestión a cuatro años que incluya la integración en la Film commission pública y la figura de un ejecutivo-comercial que se encargue de la comercialización de la misma
- 3** Examinar la aportación de las 11 oficinas del Reader para el plan de gestión de la film commission
- 4** Estudiar junto a Otea la fijación de unas condiciones atractivas para alojamiento y manutención de rodajes (número de pax y días)
- 5** Solicitud de participación del sector audiovisual en el desarrollo del contrato-programas de RTPA
- 6** Estudiar la inclusión del sector audiovisual en el Consejo de Comunicación y en los mecanismos de control de ejecución del contrato programa
- 7** Analizar la puesta en marcha de un canal digital online para la difusión de las obras audiovisuales que se produzcan dentro de la línea de ayudas solicitada al Idepa
- 8** Proponer a los Ayuntamientos la colaboración del sector audiovisual para la definición de sus líneas de apoyo económicas al sector audiovisual



REUNIONES CON PROFESIONALES DEL SECTOR (LUIS SAN NARCISO, MARC VIGIL, PELAYO GUTIÉRREZ)

El plan operativo permite materializar los objetivos y ejes de este programa estratégico del sector creativo audiovisual. Llegamos a este plan operativo desde la asamblea de empresas y profesionales del sector, se constituyeron tres comisiones de trabajo, cine, comercialización-producción y formación. Además se realizaron viajes a Madrid y Galicia para conocer el plan estratégico del sector y las claves para ser competitivos. Se adjuntan en el apartado “legislación actual” la documentación y bibliografía consultada y analizada.

Nos reunimos con Agadic (Agencia Gallega de Industrias Culturales), el cluster audiovisual gallego , con el director del Ministerio del Tiempo, Marc Vigil, el ingeniero de sonido, Pelayo Gutiérrez , el director de castings, Luis San Narciso , el responsable de producción de Globomedia y Manuel Campo Vidal, presidente de la Academia de la Tv.

EL CASO DE GALICIA Y EL AGADIC

El presidente de la Xunta de Galicia, Alberto Núñez Feijóo, anunció este año el lanzamiento de un proceso de discusión para la elaboración del Plan Estratégico del Audiovisual Gallego 2016/2020, un claro compromiso por parte de la Junta de Galicia, con el objetivo de impulsar este sector como uno de los vasos insignia de la industria cultural.

Lo hizo en el marco de la reunión que presidió en la que presentó esta iniciativa a las asociaciones e instituciones que intervienen en el sector, se señaló que, además de la ayuda del sector regional induce un movimiento económico de 80 millones de euros en la Industria durante el período 2009-2015; lo que deja claro refleja el apoyo de la Junta del audiovisual.

La reunión, por tanto, constituye una invitación del Gobierno gallego para que todos los interesados en el sector implicado en el desarrollo de un plan estratégico para el futuro, y el liderazgo integrador práctica de la administración regional, y, en particular, del Departamento de Cultura , Educación y Universidades a través de la Agencia gallega de las Industrias culturales (Agadic). La acción es parte del proceso de mejora continua que inspira las políticas audiovisuales de la Xunta de Galicia, que también se refleja en un fuerte apoyo financiero a ellos. Sólo ayudan a la producción de obras para el cine y la televisión a través de convocatoria pública invirtió entre 2009 y 2015 cerca de 19 millones de euros.

El compromiso que esta estrategia representa el sector tendrá como punto de partida una mejora significativa estructural en el sistema de pagos de los subsidios a la producción audiovisual de Galicia: la eliminación de la obligación de constituir garantías ante el avance de los importes superiores a 18.000 euros y la posibilidad de acceso 85% de la cuantía de la subvención por adelantado.

Esta acción tiene por objeto eliminar una carga financiera importante para los productores, lo que ayudará a fomentar nuevas empresas al reducir las dificultades de obtener garantías y acceso al crédito bancario. Al mismo tiempo mantiene un sistema de garantías de los oportunos justificantes de la financiación de la producción anterior.

El grupo de trabajo para la elaboración del Plan consistirá en grupos como la Academia Gallega del Audiovisual, la Asociación Gallega de Productores Independientes (AGAP), el Cluster Audiovisual de Galicia (Clag), la Asociación de Audiovisual Gallego (AEGA) la Asociación gallega de guionistas (Agag), o la Asociación de directores y realizadores de Galicia (CREA); así como oficiales del gobierno y órganos, incluido el Consejo, TVG y la Oficina MEDIA España.



Su objetivo será el de constituir un plan para el gallego audiovisual que, sobre la base de un diagnóstico del sector para poner sus fortalezas y debilidades relevantes, ya que permite establecer prioridades y establecer objetivos y líneas de actuación en el medio y largo plazo. Se pretende conseguir, además, que este plan se define por la incorporación de las actividades en su marco se realizan, así como la coordinación entre los diferentes organismos o departamentos que desarrollan pública.

En el marco de esta estrategia, el Consejo trabajará en diversos enfoques de investigación, tales como la internacionalización del Audiovisual Gallego. En este sentido hay que recordar que 'Las películas de Galicia' el último catálogo de productos y proyectos para cine y televisión, encuentra la variedad y calidad de las propuestas: 19 largometrajes de ficción, producciones de animación 7, 19 largometrajes documentales y 12 series de ficción TV.

Por otra parte, entre otros, se pondrá en práctica medidas para la creación y revitalización de las audiencias, el aumento de la participación de los ciudadanos en el consumo de bienes y servicios audiovisuales y de la mejora de la educación audiovisual en las escuelas.

ANÁLISIS DE OTRAS EXPERIENCIAS PROFESIONALES (CANARIAS, ANDALUCÍA, PAÍS VASCO, NAVARRA)

Andalucía

Andalucía acoge ya más de 1.200 rodajes al año. Los rodajes en Andalucía alcanzan en 2015 una cifra récord y generan casi cien millones de euros y más de 16.000 puestos de trabajo.

La Andalucía Film Commission (AFC) ha presentado la memoria de actividad y rodajes de 2015 ante el Consejo de Patronos presidido por el consejero de turismo y deporte, Francisco Javier Fernández; el presidente de la Andalucía Film Commission, Carlos Rosado Cobián; y el presidente de Canal Sur Radio y Televisión, Joaquín Durán en la sede de la radiotelevisión andaluza.

Los resultados del informe muestran el dinamismo y competitividad de la industria en Andalucía y el éxito de la AFC en sus dieciocho años de historia. Andalucía Film Commission es la oficina de rodajes más antigua de España con una infraestructura creada para apoyar a las empresas y profesionales de la industria audiovisual. Asimismo, la creación de la Red de Ciudades de Cine de Andalucía ha tenido un papel clave en la oferta y diversidad de rodajes que el pasado año 2015 ha registrado su mejor cifra con 1.210 producciones, que ya suman 12.626 desde la creación de esta comisión en 1998.

La evolución del 2015 evidencia que Andalucía ha consolidado ya una industria audiovisual que ha aportado en 2015 a la economía de la región 97.914.404 euros y dado empleo a 16.699 profesionales.

Es importante remarcar el decisivo impacto de las series de televisión nacionales e internacionales, así como la recuperación del sector en Almería. Por otra parte, la difusión lograda gracias al apoyo, entre otras instituciones, de la Consejería de Turismo han propiciado una importante repercusión mediática internacional.

De hecho el decisivo soporte de la RTVA desde la creación de la comisión ha conseguido difundir más fácilmente las producciones andaluzas en el mercado nacional, dándole un nombre a la industria del rodaje andaluz.

Para finalizar, la comisión anunció que recientemente se ha incorporado a la red como patronos la Diputación de Jaén y la Diputación de Cádiz y se han creado sedes en Guadix, Écija, Palma del Río, San Fernando y Cazalla de la Sierra, demostrando así que son clave para el desarrollo del sector en Andalucía.



País Vasco 2016

<http://www.formulatv.com/noticias/57412/euskadi-podria-acoger-rodaje-septima-temporada-juego-de-tronos/>

La serie 'Juego de tronos' de la cadena HBO vuelve a poner su mirada en España para el rodaje de algunas de las secuencias de la próxima temporada de la serie, la séptima. Según publica el diario Gara, la exitosa ficción podría recabar este otoño en Euskadi para rodar en algunos de sus parajes naturales.

A pesar del secretismo con el que HBO suele guardar los lugares en los que rodará su serie, parece que el flysch de Itzurun, en Zumaia (Gipuzkoa) es una de las localizaciones elegidas. Al parecer, la noticia podría confirmarse próximamente. El flysch es una formación con millones de años de historia geológica escritos en sucesivos estratos rocosos que, a consecuencia de la acción continua del mar, han quedado al descubierto.

Madrid 2016

www.elmundo.es/madrid

“Rodar en el metro será gratis”.

La Comunidad y el Ayuntamiento de Madrid se fijan como objetivo la captación de producciones.

La industria audiovisual supone el 4% del PIB regional y genera alrededor de 24.000 empleos.

04. CONCLUSIONES = OBJETIVOS DEL PROGRAMA



OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA ESTRATÉGICO 2017-2020

- Impulsar la coordinación entre las distintas Administraciones (Autonómica y Local) para el impulso del servicio público en materia creativa y audiovisual. Convocatoria de ayudas, film commission, Laboral Cineteca.
- Estudiar el desarrollo de una normativa autonómica que regule el ámbito audiovisual en Asturias en sus distintos ámbitos (sector audiovisual, Ente Público de Comunicación, cine, etc.).
- Instituciones Educativas: Facilitar la investigación, formación y educación en materia audiovisual y la transferencia del conocimiento a la sociedad asturiana en general.
- Investigación y Formación en el sector: acciones de coordinación y fomento de la investigación en medios audiovisuales (nuevos programas, formatos, mercados, medición de audiencias, etc.) y de la formación de los profesionales del sector y la ciudadanía en general. Rediseño de los planes de estudio.
- Cadena de valor de la Industria Audiovisual: estudiar medidas de impulso de la producción, distribución, exhibición e internacionalización de la industria audiovisual asturiana incluyendo los incentivos al sector. Promoción de los rodajes nacionales e internacionales en Asturias.
- Patrimonio Audiovisual: favorecer y proteger el patrimonio audiovisual asturiano. La Filmoteca de Asturias vela por la preservación y la difusión del patrimonio audiovisual y de la cultura audiovisual asturiana, además podría apoyar a la formación audiovisual mediante la puesta a disposición de las actividades formativas del material filmográfico.
- Derechos de la Ciudadanía: derechos de los ciudadanos en materia audiovisual.
- Derechos de los prestadores de servicios audiovisuales: favorecer el desarrollo de su actividad a los profesionales del sector (reducción de cargas administrativas, combatir actividades ilícitas, etc.).
- Supervisión de la prestación de servicios audiovisuales: establecer mecanismos de control para asegurar los derechos de la ciudadanía.
- Protección de los derechos de los menores, la igualdad de género, los derechos de colectivos necesitados de especial protección. En materia publicitaria, impulsar el derecho a la información y la protección de los intereses económicos de los consumidores.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA ESTRATÉGICO 2017-2020

- Impulsar y mejorar la calidad de la producción audiovisual en Asturias.
- Concertar medidas para el incremento del empleo en el sector audiovisual asturiano y especialmente incorporando jóvenes emprendedores al sector.
- Favorecer el empleo estable, con los requisitos de titulación exigibles y adecuados, en los medios de comunicación audiovisuales de Asturias.
- Considerar un plan de formación especializada en el sector.
- Favorecer la creatividad asturiana en el marco del sector audiovisual de nuestra comunidad.
- Fomentar la innovación y el desarrollo tecnológico en el sector audiovisual asturiano.
- Considerar la creación de un Portal Audiovisual Asturiano en el que se recoja la actividad e información del sector en Asturias. Impulsar la creatividad asturiana en el marco del sector audiovisual de nuestra comunidad.

05. HOJA DE RUTA



AÑO 2016

ÚLTIMO TRIMESTRE

- Unificar el sector en una sola asociación o entidad que represente y defienda los intereses del sector.
- Presentación del programa estratégico a la mesa profesional.

AÑO 2017

PRIMER TRIMESTRE

- Constitución comisiones de trabajo sector-instituciones (Idepa/Ceei-Tpa-Laboral Cineteca-Ayuntamientos- Fade y Parlamento, formación).
- Proceso de selección de un gerente para Acicca.
- Solicitud de participación del sector audiovisual en el desarrollo del contrato-programa de RTPA
- Estudio de la inclusión del sector audiovisual en el Consejo de Comunicación y en los mecanismos de control de ejecución del contrato programa.

SEGUNDO TRIMESTRE

- Proceso selección de un ejecutivo comercial.
- Elaboración Plan comercial Filmcommission.
- Trabajar en el fomento del rodaje de contenidos audiovisuales en el Principado de Asturias, para los que se solicitan medidas de exención fiscal- deducción de hasta un 20% en el Impuesto de Sociedades del importe invertido para rodajes nacionales y un 15% para rodajes extranjeros- especialmente en aquellos que participen empresas radicadas en Asturias.
- Examinar la eliminación de cargas administrativas para la realización de producciones audiovisuales con el fin de avanzar en un sistema administrativo eficiente y simplificado.
- Promover la exención de tasas locales para rodajes en espacios públicos.

TERCER TRIMESTRE

- Impulsar con el CEEI y el sector creativo audiovisual un proyecto de trabajo encaminado a establecer todas las sinergias en la creación, producción y difusión del sector audiovisual dentro del plan estratégico que se presente a la mesa profesional del sector audiovisual
- Dotar a la Film commission privada de un sistema de gestión a cuatro años que incluya la integración con la Film commission pública y la figura de un ejecutivo-comercial que se encargue de la comercialización de la misma
- Estudiar junto a Otea la fijación de unas condiciones atractivas para alojamiento y manutención de rodajes (número de pax y días)
- Coordinación entre las distintas Administraciones (Autonómica y Local) para el impulso del servicio público en materia audiovisual. Convocatoria de ayudas, film commission, Laboral Cineteca

CUARTO TRIMESTRE

- Estudiar la solicitud junto a RTPA al Idepa de una línea de apoyo económica para la producción, distribución y exhibición de obras audiovisuales de calidad destinados a los convencionales y nuevos formatos audiovisuales
 - 2018 - 2.500.000 €
 - 2019 - 3.000.000 €
 - 2020 - 3.500.000 €
- Constituir junto a RTPA e IDEPA una comisión de valoración de proyectos para esta línea de apoyo económica y con la RTPA para la gestión del 6% de los ingresos que debe destinar la RTPA a financiar el cine y las series de televisión
- Promover una canal digital online para la difusión de las obras audiovisuales que se produzcan dentro de la línea de ayudas solicitada al Idepa
- Patrimonio Audiovisual: favorecer y proteger el patrimonio audiovisual asturiano. La Filmoteca de Asturias velará por la preservación y la difusión del patrimonio audiovisual y de la cultura audiovisual asturiana, además servirá de apoyo a la formación audiovisual mediante la puesta a disposición de las actividades formativas del material filmográfico

AÑO 2018

PRIMER SEMESTRE

- Portal audiovisual asturiano. Puesta en funcionamiento
- Desarrollo Plan comercial y gestión filmcommission
- Desarrollo de una normativa autonómica que regule el ámbito audiovisual en Asturias en sus distintos ámbitos (sector audiovisual, Ente Público de Comunicación, cine, etc.)
- Estudiar la creación de un convenio colectivo para los profesionales del sector audiovisual en Asturias
- Favorecer el empleo estable, con los requisitos de titulación exigibles y adecuados, en los medios de comunicación audiovisuales de Asturias
- Participación del sector de la industria audiovisual de Asturias en el diseño de los itinerarios formativos de los estudios relacionados con el sector audiovisual (presencia en las mesas de trabajo de Formación Profesional o de Formación No Reglada a través de FADE)
- Crear una línea de colaboración directa entre las empresas- productoras y las escuelas de artes escénicas y artísticas en Asturias

SEGUNDO SEMESTRE

- Derechos de la Ciudadanía: derechos de los ciudadanos en materia audiovisual
- Derechos de los prestadores de servicios audiovisuales: favorecer el desarrollo de su actividad a los profesionales del sector (reducción de cargas administrativas, combatir actividades ilícitas, etc.)
- Desarrollo de una normativa autonómica que regule el ámbito audiovisual en Asturias en sus distintos ámbitos (sector audiovisual, Ente Público de Comunicación, cine, etc.)
- Estudio de un plan de formación especializada en el sector
- Dotar a los centros formativos de la opción de contar con profesionales del sector que puedan dar charlas a los alumnos a nivel de orientación de salidas profesionales dentro del sector en función de su experiencia y bagaje profesional
- Promover iniciativas que dignifiquen a los profesionales del sector audiovisual desde los actores a los diferentes perfiles técnicos que trabajan en el sector a través de jornadas divulgativas a realizarse en los diferentes centros formativos y que permitan acercar la profesión a la sociedad



AÑO 2019 - 2020

- Aprobación plan de formación del sector
- Crear un master de formación específica de interpretación audiovisual en Asturias. Puesto que los precios de los master privados que se ofrecen en otras comunidades autónomas los precios no son asequibles para un perfil medio del alumno con recursos económicos limitados
- Acuerdos para la distribución con grandes empresas
- Promoción exterior e internacionalización
- Desarrollo estable de producción contenidos para TPA y entornos digitales
- Convenios de prácticas y convenio colectivo
- Creación de redes de coproducción
- Supervisión de la prestación de servicios audiovisuales: establecer mecanismos de control para asegurar los derechos de la ciudadanía
- Protección de los derechos de los menores, la igualdad de género, los derechos de colectivos necesitados de especial protección. En materia publicitaria, impulsar el derecho a la información y la protección de los intereses económicos de los consumidores

06. ANEXOS

LEGISLACIÓN ACTUAL

Esta es la legislación y estudios sobre los que hemos trabajado, durante estos meses de elaboración del programa estratégico.

- Mesa para la ordenación e impulso del sector audiovisual andaluz
- Plan Estratégico do sector Audiovisual Galego 2002-2005
- Plan Estratégico Clúster audiovisual y estudio de viabilidad económica 2010
- Guía de negocio-producción audiovisual.Centro Municipal de empresas de Gijón 2011
- Visión sectorial empresas productoras de Tv Asturias. Fade 2003
- Legislación comparada Canarias.www.grancanariafilm.com
- Legislación comparada Euskadi.www.irefia.euskadi.eus
- Análisis de las novedades legislativas de 2015 en materia de cinematografía

CONTEXTO

El pasado 15 de marzo de 2016 los responsables de Producción y/o Antena de las cadenas de televisión que integran la Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicos (FORTA) analizaron en una sesión de trabajo conjunta la afectación de las novedades legislativas del año anterior en materia de cinematografía.

INTRODUCCIÓN

En 2015 se produjeron importantes novedades ligslativas relativas a la cinematografía:

- 1. Real Decreto-ley 6/2015, de 14 de mayo, por lo que se modifica la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, se conceden varios créditos extraordinarios y suplementos de créditos en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas de carácter tributario.*
- 2. Real Decreto 988/2015, de 30 de octubre, por el que se regula el régimen jurídico de la obligación de financiación anticipada de determinadas obras audiovisuales europeas.*
- 3. Real Decreto 1084/2015, de 4 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine.*
- 4. Orden ECD/2796/2015, de 18 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas previstas en el Capítulo III de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, y se determina la estructura del Registro Administrativo de empresas Cinematográficas y Audiovisuales.*
- 5. Orden ECD/2784/2015, de 18 de diciembre, por la que se regula el reconocimiento del coste de una película y la inversión del productor.*



EL DECRETO LEY 6/2015:

Modifica el régimen de ayudas denominadas a la amortización en la producción del cine presentes en la Ley 55/2007, del Cine, y se sustituye por una nueva línea de ayudas anticipadas a la producción de largometrajes.

Principales medidas: Ayudas de financiación progresiva (en la convocatoria de las ayudas, que pretenden adecuarse a los ciclos de vida de la inversión cinematográfica, se determina el porcentaje de pago que corresponde a cada fase de ejecución de la película) y ayudas anticipadas, que se concederán de forma automática mediante la aplicación de criterios objetivos de valoración, que se concretarán con el desarrollo de la Ley.

Establece un periodo transitorio de 3 años en el que coincidirán las ayudas nuevas y las anteriores. La primera convocatoria será a lo largo del año 2016.

Aprueba un suplemento de crédito extraordinario por valor de 16 millones de euros para abonar la amortización pendiente de 2014 y completar las necesidades presupuestarias de 2015 para estas ayudas al cine.

Amplía la obligación de informar sobre la calificación de las películas para las empresas que presten servicios de VOD y los titulares de sitios web que ofrecen listados o servidores donde se alojen las obras cinematográficas o audiovisuales.

EL REAL DECRETO 988/2015:

Desarrolla el artículo 5.3 de la Ley 7/2010 de 31 de marzo General de Comunicación Audiovisual (LGCA).

Regula la obligación de las televisiones autonómicas y estatales de contribuir a financiar anticipadamente la producción europea de películas y series para televisión, así como documentales y películas y series de animación con el 5% de los ingresos devengados en el ejercicio anterior conforme a su cuenta de explotación, correspondientes a los canales en los que emiten estos productos audiovisuales con una antigüedad inferior a 7 años desde su fecha de producción. En el caso de las televisiones públicas este porcentaje se eleva al 6%.

Deroga el Real Decreto 1652/2004 de 9 de julio, establece el procedimiento, los mecanismos de cómputo y la información que podrá recabarse de los operadores para controlar el cumplimiento de dicha obligación, sin perjuicio de las normas de desarrollo que, en su caso, aprueben las CCAA para el control y seguimiento de estas obligaciones respecto a las emisiones de cobertura limitada al ámbito autonómico.

Las obras beneficiarias son las películas cinematográficas y las siguientes obras audiovisuales para televisión:

OBRAS EUROPEAS:

Las obras originarias de los Estados miembros; y las obras originarias de terceros Estados europeos que sean parte del Convenio Europeo sobre la Televisión Transfronteriza del Consejo de Europa, siempre que las obras de los Estados miembros no estén sometidas a medidas discriminatorias en el tercer país de que se trate. Se considera obra originaria la realizada esencialmente con la participación de autores y trabajadores que residan en uno o varios Estados de los mencionados en el párrafo anterior. Siempre que, además, cumpla una de las tres condiciones siguientes: que las obras sean realizadas por uno o más productores establecidos en uno o varios de dichos Estados; que la producción de las obras sea supervisada y efectivamente controlada por uno o varios productores establecidos en uno o varios de dichos Estados; que la contribución de los coproductores de dichos Estados sea mayoritaria en el coste total de la coproducción, y ésta no sea controlada por uno o varios productores establecidos fuera de dichos Estados.

Las obras coproducidas en el marco de acuerdos relativos al sector audiovisual concertados entre la Unión Europea y terceros países que satisfagan las condiciones fijadas en los mismos, siempre que las obras de los Estados miembros no estén sometidas a medidas discriminatorias en el tercer país de que se trate.

Las obras que no sean europeas con arreglo al apartado a), pero que se hayan producido en el marco de tratados de coproducción bilaterales celebrados entre los Estados miembros y terceros países, siempre que la contribución de los coproductores comunitarios en el coste total de la producción sea mayoritaria y que dicha producción no esté controlada por uno o varios productores establecidos fuera del territorio de los Estados miembros.

SUJETOS OBLIGADOS:

La norma anterior imponía esta obligación a los operadores de televisión, pero en el nuevo entorno definido por la LGCA se impone la obligación de financiación anticipada de obras europeas a “todos los prestadores de servicios de comunicación audiovisual televisiva que incluyen a los siguientes operadores:

- Los prestadores de servicios de comunicación audiovisual televisiva
- Los prestadores de servicios de catálogo de programas, sea cual sea la forma de difusión, salvo que emitan exclusivamente películas calificadas X
- Los prestadores del servicio de comunicación electrónica que difundan canales de televisión

REQUISITOS PARA RESULTAR OBLIGADOS:

- Estar establecidos en España
- Ofrecer un servicio de cobertura estatal o un servicio de cobertura autonómica
- Tener la responsabilidad editorial sobre los canales de televisión o catálogos de programas para los prestadores del servicio de comunicación audiovisual y de un servicio de catálogo de programas; así como tener la responsabilidad sobre la selección de los canales de televisión que ofertan, para los prestadores de un servicio de comunicación electrónica que difunde canales de televisión
- Emitir en dichos canales o catálogos los siguientes productos audiovisuales con una antigüedad menor a siete años desde su fecha de producción: películas cinematográficas (largometrajes y cortometrajes), películas de televisión, miniserias series de televisión, documentales y producciones de animación

REQUISITOS PARA RESULTAR OBLIGADOS:

- Estar establecidos en España
- Ofrecer un servicio de cobertura estatal o un servicio de cobertura autonómica
- Tener la responsabilidad editorial sobre los canales de televisión o catálogos de programas para los prestadores del servicio de comunicación audiovisual y de un servicio de catálogo de programas; así como tener la responsabilidad sobre la selección de los canales de televisión que ofertan, para los prestadores de un servicio de comunicación electrónica que difunde canales de televisión
- Emitir en dichos canales o catálogos los siguientes productos audiovisuales con una antigüedad menor a siete años desde su fecha de producción: películas cinematográficas (largometrajes y cortometrajes), películas de televisión, miniseries series de televisión, documentales y producciones de animación

CONTENIDO DE LA OBLIGACIÓN DE LA FINANCIACIÓN:

La obligación de contribuir a la financiación anticipada de obra europea consiste, para los prestadores de servicios de titularidad pública, en destinar a tal fin el seis por ciento de los ingresos precisados en el artículo 6.2, cumpliendo los siguientes requisitos:

- Deben destinar, como mínimo, el 75% de la obligación de financiación a películas cinematográficas
- Del importe previsto en la letra “a)” debe destinarse a películas cinematográficas en alguna de las lenguas oficiales de España como mínimo el 60 %
- Del importe previsto en la letra “b)” debe destinarse a películas cinematográficas de productores independientes como mínimo el 50%
- En cualquier caso, pueden destinar, como máximo, el 25% del total de la obligación a financiar películas, miniseries, series, documentales y producciones de animación para televisión
- Cuando se haya hecho uso de lo dispuesto en la letra “d)”, deberán destinar un mínimo del cincuenta por ciento de dicho importe a películas o miniseries para televisión, ya sean de ficción o animación
- Ingresos y gastos computables:

EL RD distingue entre operadores de titularidad privada y RTVE. Para los primeros computan como ingresos:

- Ingresos derivados de la comercialización publicitaria
- Ingresos obtenidos por la venta a terceros de los contenidos producidos o coproducidos por el prestador de servicios que generan la obligación.
- Ingresos de las cuotas de abono.
- Ingresos obtenidos por la explotación directa del contenido por parte del prestador independientemente de la modalidad utilizada.
- Ingresos obtenidos de la comercialización de canales que den lugar a la obligación de financiación, cuya responsabilidad editorial corresponda a un tercero, de los cuales se deducirán los pagos que se realicen al editor de canales.
- Ingresos derivados del arrendamiento de licencias.
- Ingresos procedentes de las ayudas y aportaciones públicas, cualquiera que sea su denominación, que tengan la naturaleza jurídica de subvenciones.

Para RTVE, los fijados en su normativa propia (Ley 8/2009, artículo 2.1): <https://www.boe.es/boe/dias/2009/08/31/pdfs/BOE-A-2009-13988.pdf>

- Las compensaciones por el cumplimiento de las obligaciones de servicio público consignadas en los Presupuestos Generales del Estado a que se refieren la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la Radio y Televisión de Titularidad Estatal y la presente ley.
- Un porcentaje sobre el rendimiento de la tasa sobre reserva de dominio público radioeléctrico regulada en la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones.
- La aportación que deben realizar los operadores de telecomunicaciones de ámbito geográfico estatal o superior al de una Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo previsto en esta ley.
- La aportación que deben realizar las sociedades concesionarias y prestadoras del servicio de televisión de ámbito geográfico estatal o superior al de una Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo previsto en esta ley.
- Los ingresos obtenidos por los servicios que presten y, en general, por el ejercicio de sus actividades, en los términos establecidos en esta ley.
- Los productos y rentas de su patrimonio.
- Las aportaciones voluntarias, subvenciones, herencias, legados y donaciones.
- Los ingresos procedentes de las operaciones de crédito que concierten, dentro de los límites establecidos en el artículo 31 de la Ley 17/2006, de 5 de junio.
- Cualesquiera otros de derecho público o de derecho privado que les puedan ser atribuidos por cualquiera de los modos establecidos en el ordenamiento jurídico.

CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE FINANCIACIÓN POR PARTE DE LAS TV AUTONÓMICAS:

Se cumplirá bien mediante:

- La participación directa en el producción de las obras beneficiarias
- La adquisición de derechos de explotación de las mismas

Se entiende por participación directa en la producción:

- La producción propia
- Los encargos de producción
- Las coproducciones
- Las aportaciones meramente financieras
- Las aportaciones realizadas a través de Agrupaciones de Interés Económico cuya finalidad sea la producción de obras audiovisuales



GASTOS COMPUTABLES:

Todos los gastos en producción propia y encargos de producción y coproducciones en los términos previstos en el artículo 9, así como aportaciones financieras a la producción y aportaciones realizadas a través de Agrupaciones de Interés Económico

El importe de la adquisición de derechos de explotación de las obras audiovisuales, en los términos previstos en el artículo 10

La financiación efectuada se aplicará en el ejercicio en el que nazca la obligación contractual de los prestadores obligados con los terceros, independientemente de su fecha de pago.

En el caso de la producción propia, la financiación se aplicará al ejercicio en que comenzó la producción, Alternativamente, si la producción se distribuyera en varios ejercicios, se aplicarán como financiación a cada uno de ellos los gastos efectivamente contabilizados en cada ejercicio, sin que pueda contabilizarse dos veces el mismo gasto.

CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN:

La CNMC es el organismo encargado de supervisar el cumplimiento de esta obligación. Todo el procedimiento de verificación del cumplimiento de la obligación se llevará a cabo por medios electrónicos.

Anualmente, la CNMC publicará la lista de las películas que se han beneficiado de la financiación anticipada.

ACREDITACIÓN DE LOS INGRESOS:

En el informe de declaración previsto en el artículo 14, los prestadores obligados de servicios de titularidad privada acreditarán sus ingresos ante la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia mediante la presentación de la siguiente documentación:

- La presentación de las cuentas anuales debidamente auditadas, en aquellos casos en que sea necesario conforme a la normativa mercantil aplicable, y depositadas en el Registro Mercantil
- La presentación de las cuentas anuales acompañadas de la acreditación fehaciente de su depósito en el correspondiente registro, de ser preceptivo dicho depósito o, en caso contrario, de la certificación del representante del operador correspondiente de haber aprobado las cuentas anuales conforme a la normativa aplicable en el país en cuestión, en caso de sociedades constituidas con arreglo a la ley distinta de la española.
- La presentación del desglose de los conceptos necesarios para determinar los ingresos computables.

El desglose de los conceptos necesarios para determinar los ingresos computables deberá cumplir alguna de las siguientes condiciones alternativamente:

- Ser conformado por una auditoria externa
- Ser conformado por un experto independiente acreditado en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas
- Ser conformado mediante un Informe de Procedimientos Acordados en el caso de los prestadores de servicios de comunicaciones electrónicas, que se realizará de acuerdo con el modelo del anexo II

La Corporación Pública de Radio y Televisión Española acreditará sus ingresos mediante certificación del Consejo de Administración de la propia Corporación Radio Televisión Española, con igual nivel de desglose de ingresos que el requerido a los prestadores obligados de servicios de titularidad privada.

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia elaborará, previo informe preceptivo del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, un informe anual sobre el cumplimiento de la citada obligación así como sobre el impacto de la obligación de financiación sobre la industria audiovisual, recomendando las medidas que considere oportunas para mejorar su eficacia y eficiencia.

El informe previsto en el apartado anterior incorporará los informes remitidos por las Comunidades Autónomas en relación con el cumplimiento de la obligación de financiación anticipada por parte de los prestadores obligados a nivel autonómico.

El informe anual previsto en el apartado primero será publicado en la página web de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, garantizando la confidencialidad prevista en el artículo 14.4.

REFERENCIA A COMUNIDADES AUTÓNOMAS:

En la Disposición adicional tercera (“Información de las autoridades audiovisuales autonómicas” se indica que las autoridades audiovisuales autonómicas o, en su caso, los órganos competentes de las Comunidades Autónomas en materia audiovisual remitirán a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, a efectos informativos, la siguiente documentación:

Antes del 1 de abril de cada año, un informe sobre el cumplimiento durante el año inmediatamente anterior, por los prestadores de servicios de comunicación audiovisual de ámbito autonómico, tanto públicos como privados, de las cuotas de emisión de producción europea y en cualquiera de las lenguas oficiales de España, y de las cuotas de emisión de producción europea independiente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5.2 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo.

Antes del 1 de octubre de cada año, un informe sobre el cumplimiento durante el año inmediato anterior, por los prestadores del servicio de comunicación audiovisual bajo su competencia, tanto públicos como privados, de la obligación de financiación de la producción audiovisual europea, prevista en el artículo 5.3 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, durante el ejercicio anterior.

En dicho informe se reflejarán, desglosados por prestador obligado, los ingresos de explotación computados a efectos del cumplimiento de su obligación de financiación, tal como dispone el artículo 6 del presente real decreto, y la financiación total aportada, distinguiendo entre la dirigida a producciones en cualquiera de las lenguas oficiales de España y al resto de las producciones europeas y, dentro de ambas, la destinada a películas cinematográficas, a películas y series para televisión y a otras producciones, como documentales y producciones de animación.

PRESENTADOS POR LAS TELEVISIONES Y PRODUCTORAS

Admitidos a trámite los recursos contra la financiación del cine

El Gobierno de José María Aznar introdujo la obligación del pago del 5% de la facturación de las televisiones privadas al cine por lo que cuatro compañías impulsaron cuatro recursos contra el decreto

LA GACETA

Martes, 9. Febrero 2016 - 10:14

El Tribunal Supremo ha admitido a trámite cuatro recursos contra el decreto por el que se regula la obligación de financiación anticipada del 5% de determinadas obras audiovisuales europeas, que fue aprobado por el Gobierno de Mariano Rajoy el pasado 30 de octubre.

Las compañías impulsoras de este recurso -ahora admitido- son Walt Disney Iberia, Distribuidora de Televisión Digital (Movistar +), Mediaset y la Federación de Productores Audiovisuales Españoles (FAPAE), según información recogida por elboenuestrodecadadia.com. De ello se desprende que ni cadenas de televisión ni productoras están contentas con el decreto gubernamental.

El decreto establece la obligación de los prestadores de servicios de comunicación audiovisual a contribuir anualmente a financiar anticipadamente la producción europea de películas cinematográficas y series para televisión, así como documentales y series de animación, con el 5% de sus ingresos devengados en el ejercicio anterior conforme a su cuenta de explotación, correspondientes a los canales en los que emiten estos productos audiovisuales con una antigüedad menor a siete años desde su fecha de producción. Para las operadoras públicas, la obligación asciende hasta el 6%.

Con la ley en la mano, las cifras de recibidas por el cine de las televisiones privadas son multimillonarias. A falta de cerrar las cuentas de 2015, Mediaset ingresó 2014 un total de 932 millones de euros, con lo que le correspondería al cine europeo hasta 46 millones de euros. Por su parte, Atresmedia facturó 883 millones de euros, es decir, unos 44 millones de euros para la industria cinematográfica. Si esas cifras se le suman las abonadas por el resto de operadoras televisivas y se multiplica por los 10 años que lleva en vigor, los números son milmillonarios.

Esta polémica derivada de la financiación del cine viene arrastrándose de hace varios años. Fue en 2004 cuando el Gobierno de Aznar introdujo la obligación del pago del 5% de la facturación de las televisiones privadas al cine español.

Ante esta medida, la Unión de Televisiones Comerciales Asociadas (UTECA) interpuso un recurso ante el Tribunal Supremo, que remitió la cuestión al Tribunal de Justicia de la UE. Cinco años después, el TJUE sentenció a favor de los intereses de la industria cinematográfica: "Un estado miembro de la UE puede obligar a los operadores de televisión a destinar una parte de sus ingresos de explotación a la financiación de películas cinematográficas y de televisión europeas", confirmaban los jueces comunitarios.

A finales de ese mismo año -2009-, el Tribunal Supremo sí tomó parte en el asunto y planteó una cuestión de inconstitucionalidad contra la ley que obliga a las televisiones a invertir un porcentaje de sus ingresos en cine español y europeo. El alto tribunal estimó en aquella época que la norma iba "en contra de la libertad de empresa que garantiza la Constitución, restringe la capacidad de las televisiones para decidir el destino de sus inversiones y no responde a razones imperiosas de interés general".

EL REAL DECRETO 988/2015

En diciembre de 2015 se ha publicado en el BOE el Real Decreto 1084/2015, por el que se desarrolla la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine. El ámbito de aplicación del Real Decreto se extiende a las actividades cinematográficas y audiovisuales realizadas en España.

Este Real Decreto, sin perjuicio de las competencias específicas de las Comunidades Autónomas, desarrolla, entre otras cuestiones, los aspectos relativos a la calificación de las obras cinematográficas, su nacionalidad, su carácter cultural; la regulación de las coproducciones extranjeras, la distribución y exhibición de las mismas en salas, así como la concreción de medidas de fomento del cine (ayudas generales para la producción de largometrajes), entre otras cuestiones.

La nueva regulación busca dar objetividad al sistema de ayudas, fijando una serie de criterios objetivos, cuantificables y puntuables, entre los que se encuentran criterios económicos como la viabilidad e impacto del proyecto, y la solvencia del beneficiario. Mediante esto, se intenta garantizar la búsqueda del éxito comercial de la película y que la ayuda se destine a la producción en mayor medida. Por el contrario, desaparece el número de espectadores como criterio para adjudicar la ayuda.

En resumen, se trata de una simplificación de las cargas administrativas de la Ley del 2007.

En su artículo 4 se señalan las potestades del ICAA en relación con las actividades cinematográficas y audiovisuales, entre las que se encuentra la de “otorgar la calificación por edades de las películas cinematográficas y otras obras audiovisuales”.

A tal efecto, el artículo 6 señala lo siguiente en lo referente a la calificación por edades:

Antes de proceder a su comercialización, difusión o publicidad, el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales o el órgano correspondiente de la comunidad autónoma con competencia en la materia, deberá otorgar a las películas cinematográficas y otras obras audiovisuales una calificación por grupos de edad, según la siguiente clasificación:

- Apta para todos los públicos
- No recomendada para menores de 7 años
- No recomendada para menores de 12 años
- No recomendada para menores de 16 años
- No recomendada para menores de 18 años
- Película X

En el momento de la calificación se podrán otorgar a la obra, cuando corresponda, los siguientes distintivos en las condiciones que a continuación se especifican:

- «Especialmente recomendada para la infancia». Distintivo que podrá otorgarse a las obras con calificaciones de «Apta para todos los públicos» o «No recomendada para menores de siete años».
- «Especialmente recomendada para el fomento de la igualdad de género». Distintivo que podrá otorgarse a las obras con todas las calificaciones excepto la de «Película X».

Las calificaciones de las películas cinematográficas y otras obras audiovisuales otorgadas por el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales o por los órganos correspondientes de las comunidades autónomas con competencia en la materia tendrán validez en todo el territorio español. Cuando la calificación se realice por la comunidad autónoma, se establecerá de común acuerdo con el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales un número de expediente único para identificar la mencionada calificación.

Estarán exceptuadas de lo dispuesto en los apartados anteriores, y se registrarán por su normativa específica, las películas para televisión y las series de televisión, así como aquellas otras obras audiovisuales creadas para su divulgación a través de medios en los que su regulación específica contemple sistemas de autorregulación, códigos de conducta u otros mecanismos para el control de los contenidos divulgados por dichos medios, que se registrarán por lo dispuesto en dicha normativa específica. No obstante, lo anterior, cuando dichas obras resulten beneficiarias de alguna ayuda recogida en el capítulo III de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, serán objeto de calificación por el ICAA.

Al respecto de este artículo 6, el estudio de las cadenas de televisión de la FORTA destaca lo siguiente:

Al respecto de este artículo 6:

- *Viene a consolidar la actual gradación de calificación por edades otorgada por el ICAA o por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas.*
- *En su apartado 3 resume lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley del Cine en el sentido de restablecer la antigua obligación que regía para los operadores televisivos, previa a la aprobación de la LGCA de asumir, de cara a su emisión televisiva, las calificaciones otorgadas por el ICAA o sus correspondientes autonómicos a las películas cinematográficas.*
- *En su apartado 4 excetúa el ámbito de la autorregulación (películas para televisión y las series de televisión y otras obras audiovisuales) de la obligación de asumir las calificaciones a los contenidos de acuerdo con el artículo 8.1 de la Ley del Cine, aunque advierte que no se aplicará tal excepción (es decir, deberán ser calificadas por el ICAA) cuando exista la pretensión de beneficiarse de las ayudas que proporciona el ICAA.*
- *Es decir, tanto con el apartado 3 como con el apartado 4 del artículo 6, en la línea con lo señalado por el artículo 8 de la Ley del Cine, la normativa cinematográfica “se adentra” en el dominio de la normativa televisiva, con el objetivo además de que sea ésta la que se someta a aquélla.*
- *Por lo que se refiere a la dimensión competencial, no puede olvidarse que la legislación audiovisual no sólo determina claramente la responsabilidad de la autoridad reguladora (la Comisión Nacional de los mercados y la competencia a nivel estatal, los Consejos Audiovisuales o las autoridades competentes a nivel autonómico), en materia de vigilancia, control y sanción, para garantizar la calificación por edades de todos los productos audiovisuales distribuidos a través de servicios de comunicación audiovisual televisiva por parte de los prestadores de esos servicios. Establece también que las instrucciones sobre tal calificación son responsabilidad de dicha autoridad reguladora, si bien la grabación de la misma viene determinada por una instancia de regulación voluntaria.*

ORDEN ECD/2796/2015

Regula los criterios para adjudicar las nuevas ayudas a la producción cinematográfica, tanto de largometrajes como de cortometrajes, así como a distribución de películas, participación de éstas en festivales y organización de festivales en España.

Establece los criterios que determinarán cómo se otorgan las subvenciones a las películas, que pasarán de ser a la amortización, es decir, después del estreno, a la anticipación, esto es, antes del rodaje.

Las nuevas películas distinguen entre ayudas generales y específicas, según el tipo de película a subvencionar.

Resulta destacable que dentro de los requisitos exigidos para la solicitud de ayudas generales para la producción de largometrajes sobre proyecto (artículo 14) se indica:

Que se acredite en el momento de presentar la solicitud de la ayuda que el proyecto ya tiene garantizada una financiación de, al menos, el 35 por cien del presupuesto previsto para la producción del largometraje.

A tales efectos, el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales tendrá en cuenta, además de otros importes que puedan establecerse en las respectivas convocatorias, los siguientes:

El importe de los contratos de adquisición anticipada de derechos de explotación del largometraje, formalizados por la empresa solicitante de la ayuda o por cualquiera de las empresas coproductoras del mismo con empresas prestadoras del servicio de comunicación audiovisual.”...

Esta es una novedad importante con respecto al procedimiento previo por el que para el acceso a la ayuda bastaba que la TVA emitiera un mero documento de manifestación de interés en el proyecto, siendo ahora necesaria la formalización del correspondiente contrato de adquisición anticipada.

En las ayudas específicas:

- En cuanto a los requisitos de acceso, se elimina la obligatoriedad de que el estreno en las salas requeridas sea de forma simultánea
- Se incrementa el coste máximo de una película para acceder a estas ayudas a 1,8 millones de €
- Se reduce de 30 a 20 puntos el mínimo para pasar de la primera a la segunda fase del proceso de adjudicación de ayudas

En las ayudas generales:

- Se modifica el coste mínimo del largometraje sobre proyecto para acceder a las ayudas. Se establece en 1,3 millones de euros y se reduce el requisito de financiación al 35%
- También se reduce el coste mínimo para películas de carácter documental a 400.000 €
- Se modula la exigencia de estreno en salas en función del coste de la película; se mantiene la exigencia de estreno en 40 salas para películas con un coste superior a 2 millones de euros, pero se reduce a 20 salas a películas con coste inferior. También se reduce a 20 salas para largometrajes en lenguas cooficiales, precisando que al menos en 10 debe estrenarse en su versión original, y se reduce a y salas la exigencia de estrenos para documentales.
- Se modifica el concepto de beneficiario, eliminando la exigencia de un beneficiario único en caso de coproducciones y estableciendo que cada beneficiario cobre según su porcentaje de participación en la película, porcentaje que se revisará en el pago final para adaptarlo a la titularidad que finalmente quede.
- Se ha incrementado la cuantía máxima a percibir a 1,4 millones de euros, pero se eleva a 80 el número de puntos para acceder al 100% de la ayuda. Se ha puesto un mínimo de 35 puntos para acceder al mínimo de ayuda.
- Se establece que se conseguirán más punto según la solvencia del beneficiario, o productor o gestor del proyecto (hasta 22 puntos); también repercutirá de forma muy positiva la viabilidad económica y financiera del proyecto (hasta 40 puntos) y el impacto socioeconómico y de la inversión en España e innovación (hasta 32 puntos). En los anexos de esta
- Orden se establece qué determina la solvencia de un productor y esta será en base al número de espectadores que se hayan conseguido en los últimos 4 años (más de 700.000 espectadores, 8 puntos, lo máximo), si las películas anteriores se vendieron fuera de España y si participaron en festivales internacionales.
- Con respecto a la viabilidad económica del proyecto, ésta se mide en relación al contrato firmado previamente al rodaje, con la distribuidora y que esta tenga una recaudación mínima anual de medio millón de euros. Cuanto mayor sea la recaudación de la distribuidora, más puntos. Además, se tiene muy en cuenta el contrato con las Televisiones y, una vez más, cuanto más valor económico tenga, más puntuación se obtendrá.

ORDEN ECD/2784/2015

Como complemento a la orden de bases, en ésta se aclaran los conceptos y los gastos reconocibles, como costes subvencionables, y al mismo tiempo se adaptan estos costes a la realidad actual de la producción de cine. En este sentido, los aspectos más destacados son:

No se considera subcontratación cuando la empresa con la que se contrate no tenga en su objeto social la producción cinematográfica. Por tanto, la facturación en este caso se admitirá en su totalidad.

Se admite la subcontratación hasta el 40% (50% en animación) con empresas en cuyo objeto social se incluya la producción de cine, desapareciendo la lista de materias objeto de contratación. Esto simplifica enormemente la determinación de los costes subvencionables tanto para el productor como para el Instituto de la Cinematografía y las Artes Audiovisuales (ICAA).

Se admite también en coproducciones mayoritarias españolas la contratación de servicios de producción en el extranjero hasta un 20%, lo que ayuda a la internacionalización de proyectos.

Se adaptan los gastos a las necesidades del proceso productivo incluyendo determinados gastos como subvencionables que se producen antes y después del rodaje: viajes, líneas de teléfono...

Se adapta a la normativa de subvenciones los supuestos de facturación entre empresas vinculadas.



Página web oficial del programa Europa Creativa:

http://ec.europa.eu/programmes/creative-europe/index_en.html

Página web oficial del programa MEDIA 2007 -2013 (anterior a Europa Creativa):

http://eacea.ec.europa.eu/media/index_en.php

Reglamento del Programa Europa Creativa

<http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32013R1295&from=EN>

EACEA -Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural

http://eacea.ec.europa.eu/index_en.php

Listado Oficinas Europa Creativa:

http://ec.europa.eu/culture/tools/creative-desks_en.htm

Portal del Participante:

<http://ec.europa.eu/education/participants/portal/desktop/en/organisations/register.html>

Formularios Electrónicos EACEA:

https://eacea.ec.europa.eu/documents/eforms_en

ECAS - Servicio de Autenticación de la Comisión Europea:

<https://webgate.ec.europa.eu/cas/wayf?caller=%2Fcas%2Fexternal%2Fregister.cgi>

Espacio de resultados de los proyectos:

http://eacea.ec.europa.eu/creative-europe/selection-results_en

Espacio de beneficiarios del programa:

http://eacea.ec.europa.eu/creative-europe/beneficiaries-space_en

Dirección General de Educación y Cultura de la Comisión Europea:

http://ec.europa.eu/dgs/education_culture/index_en.htm

Dirección General de Comunicación:

http://ec.europa.eu/dgs/communication/index_en.htm



EUROPA CREATIVA

PROYECTO: “Análisis Programa Europa Creativa”

Objetivos del Programa Europa Creativa:

EUROPA CREATIVA es el programa marco de la Unión Europea para los sectores cultural y creativo, que unificó los antiguos programas Cultura, MEDIA y MEDIA Mundus en un marco común creando un instrumento completamente nuevo para mejorar el acceso a la financiación (el presupuesto total del programa es de 1.462,724 Millones €). El Programa Europa Creativa entró en vigor el 1 de enero de 2014 y se ejecutará hasta el 31 de diciembre de 2020.

El Objetivo General del programa se centra en dos aspectos:

- Salvaguardar, desarrollar y promover la diversidad cultural y lingüística europea y promover el patrimonio cultural europeo;
- Reforzar la competitividad de los sectores cultural y creativo europeos, en particular el sector audiovisual, con vistas a promover un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Como Objetivos Específicos el programa se vertebra en torno a los siguientes principios:

- Apoyar la capacidad de los sectores cultural y creativo europeos de operar de manera transnacional e internacional
- Promover la circulación transnacional de las obras culturales y creativas y la movilidad transnacional de los agentes culturales y creativos, en particular los artistas, así como llegar a audiencias nuevas y más amplias y mejorar el acceso a las obras culturales y creativas en la Unión y fuera de ella, centrándose especialmente en los niños, los jóvenes, las personas con discapacidad y los grupos infrarrepresentados;
- Reforzar la capacidad financiera de las PYME así como de las microorganizaciones y las organizaciones pequeñas y medianas de los sectores cultural y creativo de forma sostenible, procurando al mismo tiempo garantizar una cobertura geográfica y una representación sectorial equilibradas;
- Estimular la elaboración de políticas, la innovación, la creatividad, el desarrollo de audiencia y los nuevos modelos de negocio y de gestión, mediante el apoyo a la cooperación política transnacional.

Estructura del Programa Europa Creativa:

EUROPA CREATIVA consta de los siguientes Subprogramas:

- Un subprograma MEDIA
- Un subprograma Cultura
- Un capítulo intersectorial

PRIORIDADES DEL SUBPROGRAMA MEDIA

Las prioridades en el ámbito del refuerzo de la capacidad del sector audiovisual europeo para operar de manera transnacional serán las siguientes:

- Facilitar la adquisición y la mejora de las cualificaciones y las competencias de los profesionales del sector audiovisual y el desarrollo de redes, que incluyan la utilización de tecnologías digitales con vistas a garantizar la adaptación a la evolución del mercado, el ensayo de nuevos enfoques de cara al desarrollo de audiencia y el ensayo de nuevos modelos empresariales;
- Incrementar la capacidad de los operadores audiovisuales europeos de realizar obras audiovisuales con potencial de circulación en la Unión y fuera de ella, así como coproducciones europeas e internacionales, incluyendo a las emisoras de televisión
- Fomentar los intercambios entre empresas facilitando el acceso de los operadores audiovisuales a los mercados y a las herramientas empresariales, con objeto de aumentar la visibilidad de sus proyectos en los mercados de la Unión Europea e internacionales.

Las prioridades en el ámbito de la promoción de la circulación transnacional serán las siguientes:

- Apoyo a la distribución de películas en salas a través del marketing transnacional, la estrategia de marca, la distribución y la exhibición de obras audiovisuales;
- Fomento del marketing transnacional, la estrategia de marca y la distribución de obras audiovisuales por medio de todas las demás plataformas que no sean salas;
- Apoyo al desarrollo de audiencia como medio para estimular el interés por las obras audiovisuales europeas y la mejora del acceso a las mismas, en particular a través de la promoción, los eventos, la alfabetización cinematográfica y los festivales;
- Promoción de nuevos modos de distribución a fin de que puedan surgir nuevos modelos empresariales.
- Medidas de apoyo del subprograma MEDIA:

Con el fin de aplicar las prioridades establecidas en el subprograma MEDIA y listadas en el punto anterior el Programa Europa Creativa apoyará:

- **Formación:** Desarrollo de medidas de formación dirigidas a profesionales del sector audiovisual.
- **Televisión y videojuegos:** Desarrollo de obras audiovisuales europeas, en particular películas y obras televisivas, tales como obras de ficción, documentales y películas infantiles y de animación, así como obras interactivas, como los videojuegos y los multimedia, con mayor potencial de circulación transfronteriza.
- **Apoyo al desarrollo:** Apoyo a las empresas de producción audiovisual europeas, particularmente las productoras independientes.
- **Fondos de coproducción internacionales:** Apoyo a actividades que contribuyan a que los socios de coproducciones europeas e internacionales aúnen sus esfuerzos y/o proporcionen asistencia indirecta a la coproducción de obras audiovisuales.
- **Acceso a los mercados:** Facilitación del acceso a las manifestaciones y los mercados comerciales audiovisuales profesionales, así como del uso de herramientas en línea para las empresas dentro y fuera de la Unión.
- **Apoyo a la distribución:** Apoyo a la distribución de películas europeas no nacionales por medio de la distribución en salas y en todas las demás plataformas, así como a las actividades internacionales de ventas como la subtitulación, el doblaje y la descripción acústica.
- **Redes de cines:** Apoyo a una red europea de operadores cinematográficos que proyecten una proporción significativa de películas europeas no nacionales.
- **Festivales:** Apoyo a iniciativas que presenten y promuevan las obras audiovisuales europeas en su diversidad, incluidos los cortometrajes, como los festivales y otros eventos promocionales
- **Acciones innovadoras:** Apoyo a nuevas herramientas y modelos empresariales en los ámbitos que pueden verse influidos por la introducción y la utilización de las tecnologías digitales.

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA EUROPA CREATIVA:

- El programa Europa Creativa está abierto a entidades activas en los sectores culturales, creativos y audiovisuales, tales como empresas privadas, ONGs, asociaciones, fundaciones, municipios y ciudades, ayuntamientos, etc.
- El programa Europa Creativa no está abierto a solicitudes de personas físicas. Ahora bien, las personas físicas, los artistas individuales, los profesionales de la cultura y los centros de formación pueden beneficiarse del Programa por medio de su participación en proyectos presentados por organizaciones culturales.
- Se puede participar en el programa en calidad de Líder o de Socio y siempre que se disponga de un número PIC (Código de Identificación del Participante).que es el paso previo para registrarse en el Programa y que más adelante se explica cómo conseguirlo.

PAÍSES PARTICIPANTES:

- El Programa está abierto a la participación de entidades legalmente establecidas (en algunas convocatorias se exige una antigüedad en la constitución de al menos 2 años) en los siguientes países:
- Los 28 Estados miembros de la UE. Los países adherentes, países candidatos y países candidatos potenciales que se acojan a una estrategia de preadhesión.
- Los países de la Asociación Europea de Libre Comercio que sean parte del Acuerdo sobre el EEE: Islandia, Liechtenstein y Noruega.
- La Confederación Suiza.
- Los países acogidos a la Política Europea de Vecindad.
- Condiciones de participación en el Programa Europa Creativa:

CONDICIONES FINANCIERAS:

Una vez concedida una subvención, las partes (el líder del proyecto - Comisión Europea) firman un acuerdo (Acuerdo de Subvención) en el que se detallan las condiciones y el nivel de la financiación a recibir por parte del líder. El líder firma este documento en nombre del resto de socios y recibe los distintos reembolsos por parte del programa.

En función de la cantidad de la subvención, la Comisión Europea realiza el pago de una o más prefinanciaciones y de un pago final. La naturaleza, el número y la cantidad de pagos vienen determinados en el Acuerdo de Subvención. Por lo general los pagos oscilan entre 2 y 3 plazos y la UE suele conceder el pago de una prefinanciación del 40% -70% del presupuesto total que se ingresa transcurridos 30 días desde que da comienzo el proyecto.

Se consideran costes elegibles aquellos que cumplen con los siguientes criterios:

- Se realizan durante el periodo de ejecución del proyecto, a excepción de aquellos costes relacionados con los certificados de auditoría y los informes finales.
- Tienen partida presupuestaria en el presupuesto general del proyecto.
- Son necesarios para la implementación de las acciones del proyecto.
- Son identificables y verificables a nivel contable.
- Respetan la legislación fiscal y social aplicable a los mismos.
- Son razonables, justificados y respetan el principio de gestión financiera en especial relación a la eficiencia de los costes.
- El IVA es elegible siempre y cuando la entidad beneficiaria no lo pueda recuperar de acuerdo a la legislación nacional fiscal aplicable a su caso.

Como costes elegibles directos que cubre el programa podríamos destacar los siguientes:

- Costes de personal directamente asignado al proyecto (personal permanente de la entidad o personal temporal exclusivamente contratado para el proyecto): los costes cubren el salario + seguridad social + otros costes estatutarios.
- Costes de subcontratación.
- Costes de viajes, alojamiento y subsistencia.
- Costes de depreciación de equipos nuevos o de segunda mano.
- Costes de consumibles y suministros.
- Costes relacionados con la implementación del proyecto: difusión, evaluación, traducciones, etc.
- Costes relacionados con la garantía (en caso de ser requerida por el programa).
- Costes relacionados con las auditorías externas.

En el caso de los costes indirectos derivados del programa se aplica un porcentaje fijo máximo del 7% del total de los costes directos elegibles. Los costes indirectos cubren costes administrativos no incluidos en las categorías de costes directos, tales como: alquiler, seguros, teléfono, fotocopias, servicios postales, etc.

CRITERIOS ELEGIBILIDAD:

A nivel general, todos los proyectos financiados en el marco del Programa Europa Creativa deben cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad para ser considerados admisibles en el marco del programa:

- Dimensión Europea/capacidad de construcción/ formación para operar de manera más eficaz a nivel transnacional.
- Circulación transnacional de trabajos creativos.
- Potencial para alcanzar nuevo público (audiencias) en Europa y fuera de ella.
- Calidad del partenariado.
- Excelencia cultural/creativa.
- Sostenibilidad o impacto a largo plazo de la propuesta. Potencialidad para fortalecer la capacidad financiera de los SCC y de sus PYME.
- El programa Europa Creativa no apoya proyectos que contengan material pornográfico o racista o aboguen por la violencia.

Es necesario consultar para cada acción concreta dentro de los dos subprogramas y del capítulo intersectorial los criterios de elegibilidad específicos que deben tenerse en cuenta para presentar una propuesta, si bien pueden establecerse unos criterios de aplicación general:

- **Elegibilidad de los beneficiarios:** pueden participar en los proyectos en calidad de líder de socios, entidades europeas establecidas en los países participantes en el programa y activas en los sectores cultural/ creativo y audiovisual tales como: empresas privadas, ONGs, asociaciones, fundaciones, municipios y ciudades, ayuntamientos, etc.
- **Elegibilidad del envío:** las propuestas deben presentarse antes del plazo límite siguiendo el procedimiento establecido por cada convocatoria de propuestas, por lo general en uno de los idiomas oficiales de la UE, utilizando el formulario de candidatura online (e-form) y adjuntándose todos los anexos requeridos (en original o su equivalente), acompañados del envío postal de la candidatura. Si las propuestas se envían de manera diferente no se consideran elegibles y, por lo tanto, no son evaluadas.
- **Elegibilidad de los proyectos y de las actividades:** este criterio establece si las propuestas cumplen con unos criterios de base establecidos para cada convocatoria tales como: abordar los objetivos de la convocatoria y el tipo de acción financiable, pedir una subvención dentro de la horquilla admitida, etc. Cada convocatoria establece sus propios criterios de elegibilidad de las propuestas que deben consultarse para cada caso.
- **Elegibilidad del período:** los proyectos deben dar comienzo y finalizar dentro de los plazos establecidos por cada convocatoria, así como respetar la duración mínima y máxima establecida por la misma para cada proyecto.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN:

Además de los criterios de elegibilidad, a la hora de evaluar las propuestas, éstas deben cumplir con unos criterios de selección. Así, las entidades solicitantes deben demostrar tener:

- **Capacidad financiera:** Los solicitantes deben tener fuentes de financiaciones estables y suficientes para mantener la actividad durante el periodo en el que se propone llevar a cabo la acción.
- **Capacidad operativa:** Los solicitantes deben tener las competencias y cualificaciones profesionales necesarias para completar con éxito la acción propuesta. En el caso de los proyectos cuya subvención UE supere los 60.000 euros, el programa exigirá toda una serie de documentos adicionales que pueden consultarse en el texto de cada convocatoria de propuestas. Para las subvenciones superiores a los 750.000 euros será necesario un informe de auditoría de un auditor externo.
- Los solicitantes deben por lo general adjuntar una Declaración de Honor en la que demuestren su condición de persona jurídica y su capacidad financiera y operativa.
- Las propuestas consideradas elegibles son evaluadas sobre la base de los siguientes criterios de adjudicación. Cabe destacar que la descripción que se da de cada criterio es general y que su definición se adapta para cada convocatoria de propuestas. Del mismo modo, según la convocatoria de propuestas, aplican unos criterios u otros y su puntuación varía.
- **Valor Europeo Añadido:** queda garantizado a través: del carácter transnacional de las acciones y actividades, que complementan otros programas y políticas regionales, nacionales, internacionales y de la Unión, y la repercusión de dichas acciones y actividades tanto en los sectores cultural y creativo como en los ciudadanos europeos y en su conocimiento de culturas distintas de la propia.
- El desarrollo y la promoción de la cooperación transnacional entre los agentes culturales y creativos, incluidos los artistas, los profesionales del sector audiovisual, las organizaciones culturales y creativas y los operadores del sector audiovisual, con miras a estimular respuestas de mayor alcance, más rápidas, más eficaces y a largo plazo a los retos globales.
- **Relevancia:** evalúa la relevancia del contenido de la actividad incluyendo su dimensión internacional/ europea respecto de los objetivos y las prioridades de la convocatoria de propuestas.
- **Calidad del contenido y de las actividades:** evalúa la adecuación de la metodología con los objetivos (formato, grupo destinatario, expertise, coste-efectividad de la acción) y cómo se implementa el proyecto.
- **Diseminación de los resultados del proyecto, impacto y sostenibilidad:** evalúa los mecanismos para comunicar el proyecto, diseminar las buenas prácticas y los resultados.
- **Calidad del consorcio y del equipo de trabajo:** evalúa la calidad del partenariado en términos de implementación efectiva y sostenibilidad y la relevancia del expertise del equipo implicado en el proyecto, su creatividad, etc.
- **Carácter innovador del proyecto:** evalúa la capacidad del solicitante de ser innovador en las actividades que propone.
- **Igualmente, se valora positivamente:** los proyectos dirigidos a audiencias jóvenes.
- La garantía de que imperen condiciones más equitativas en los sectores cultural y creativo europeos, al tener en cuenta a los países con débil capacidad de producción o a los países o regiones con un área geográfica y/o lingüística reducida.
- En el caso del subprograma MEDIA, y a menos que se especifique lo contrario, los siguientes son considerados países con una baja capacidad de producción audiovisual y por tanto reciben en determinados casos puntuación extra: Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumania, Suecia y Suiza.
- Los siguientes países son considerados como países de alta capacidad de producción: Francia, Alemania, Italia, España y Reino Unido.

CÓMO PARTICIPAR EN EL PROGRAMA EUROPA CREATIVA:

- Cualquier entidad activa en los sectores cultural, creativo y audiovisual establecida en la UE o en el resto de los países participantes en el programa Europa Creativa puede participar en el mismo, bien en calidad de Líder, bien en calidad de socio.
- Líder del proyecto: organización que desempeña el papel de coordinadora durante la implementación del proyecto y asume toda la responsabilidad en el diseño, la ejecución y la financiación del proyecto en nombre de todos los socios y actúa como cofirmante legal del Acuerdo de Subvención.
- Socio del proyecto: organización que tiene un papel esencial y concreto en el diseño, la ejecución y la financiación del proyecto. La subcontratación de socios en el marco de los proyectos no está permitida. Los socios dan consentimiento al líder para que actúe en su nombre ante la Comisión Europea.

Para participar en el Programa Europa Creativa es necesario seguir los siguientes pasos:

- **Registrarse en el Portal del Participante:** Para poder presentar un proyecto es necesario que el solicitante registre su organización en el Portal del Participante de Educación, Sector Audiovisual, Cultural, Ciudadanía y Voluntariado: <http://ec.europa.eu/education/participants/portal/desktop/en/home.html>

Una vez registrada la organización se obtendrá un Código de Identificación de Participante (o Participant Identification Code - PIC en inglés), que es necesario para poder presentar el proyecto, bien como líder, bien como socio.

El número PIC es un código identificativo que se expide una única vez para cada entidad y debe ser utilizado en cuantos procesos de la Comisión Europea lo requieran. Para obtener el número PIC es necesario poseer una cuenta ECAS (Servicio de Autenticación de la Comisión Europea), que se puede obtener aquí: <https://webgate.ec.europa.eu/cas/wayf?caller=%2Fcas%2Fexternal%2Fregister.cgi>

Es aconsejable comprobar en el Portal del Participante si una organización ya dispone de un PIC asignado antes de solicitar su emisión.

- **Crear y cumplimentar el formulario electrónico:** Una vez completado el paso 1 y obtenido el código PIC se debe generar un formulario electrónico (<https://eacea.ec.europa.eu/PPMT/>), para facilitar la cumplimentación del formulario electrónico la Comisión ha elaborado la siguiente guía: http://ec.europa.eu/citizenship/pdf/proposalsubmissionuserguideog2014_en.pdf

La solicitud debe presentarse a través del formulario electrónico, éste debe estar debidamente cumplimentado y su recepción por el Programa debe ser debidamente confirmada a través de un email de confirmación. Además, las solicitudes deben enviarse en formato papel por correo postal o entregarse en mano antes de la fecha límite y entregarse en formato electrónico en un CD o dispositivo USB en la siguiente dirección:

Education, Audiovisual & Culture Executive Agency
Creative Europe Programme (2014-2020)
Culture Sub-programme -
Cooperation projects category 1 or category 2
Avenue du Bourget 1
(BOUR 04/02)
B - 1049 Brussels
Belgium

¿DÓNDE ENCONTRAR LA CONVOCATORIA?

Las convocatorias del Programa Europa Creativa se publican en la página web oficial del programa de la Comisión Europea en la sección Convocatorias de Propuestas y Licitaciones: Calls for Proposals and Tenders: http://ec.europa.eu/culture/calls/index_en.htm

En esta sección las convocatorias pueden consultarse, previo filtro si se desea, por subprograma (MEDIA, CULTURA, GENERAL) y por estado (abiertas, cerradas), estando disponibles tanto los textos oficiales de las convocatorias como la documentación necesaria para la presentación de solicitudes, a saber: guía para la presentación de propuestas, acceso directo al formulario electrónico, guía de uso del formulario electrónico, tasas de viajes y alojamiento, datos de contacto, documentos y anexos como: formularios para el presupuesto, declaraciones de honor, formulario de datos financieros del solicitante, de identificación de la entidad legal, etc.

Igualmente, todas las convocatorias de propuestas del programa Europa Creativa se publican en la página web de la EACEA -Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural (http://eacea.ec.europa.eu/index_en.php), y en el Diario Oficial de la Unión Europea, el equivalente comunitario del BOE. En concreto estas convocatorias se encuentran en la Serie C Comunicaciones (<http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>)

Generalmente lo que hace en este espacio la Comisión Europea es “lanzar” la convocatoria, de modo que incluye información precisa sobre el programa europeo que la pública, quiénes pueden participar, objetivo de la convocatoria, acciones, presupuesto y lo más importante: plazo de presentación de propuestas.

Conviene así mismo, hacer una lectura de las FAQ del programa. En una gran mayoría de supuestos, la lectura de estas FAQ (preguntas frecuentes) orienta mucho al promotor, y le ayuda a determinar a priori si el programa se ajusta a la definición y el alcance de su proyecto. En ocasiones, el Programa Europa Creativa publica para cada convocatoria un listado de las FAQ remitidas por otros proponentes para una determinada convocatoria.

¿DÓNDE PUEDO ENCONTRAR SOCIOS Y PROYECTOS?

No hay en la Unión Europea una guía específica de cómo encontrar socios para participar en una propuesta europea, sin embargo existen múltiples plataformas y networking que ayudan tanto a la búsqueda de socios como a la búsqueda de proyectos.

A nivel general, y como recomendación previa, si ya se ha participado en un proyecto europeo del mismo programa, lo habitual es dirigirse al consorcio (networking de primer nivel), para comprobar si alguno de sus miembros o de sus colegas (networking de segundo nivel) va a participar en el programa.

Resulta fundamental en esta etapa apoyarse en todas las redes y asociaciones en las que se participe, ya sean territoriales o sectoriales. Es aconsejable ponerse en contacto con los promotores y participantes de los proyectos aprobados en convocatorias anteriores e incluso de los proyectos rechazados, con la finalidad de comprobar si alguno de sus miembros va a presentar una nueva propuesta al programa o va a presentar de nuevo la propuesta rechazada. En el siguiente enlace se puede acceder al listado de proyectos aprobados en convocatorias anteriores del programa Europa Creativa (http://eacea.ec.europa.eu/creative-europe/selection-results_en)

A la hora de difundir una idea de proyecto como coordinadores, es recomendable elaborar una ficha de idea de proyecto que resulte clara y atractiva a los ojos del Programa y de los socios potenciales. Así mismo, a la hora de presentar una expresión de interés para participar como socio en un proyecto, es imprescindible elaborar un buen perfil europeo donde se refleje la experiencia de la institución, sus prioridades de acción en el marco europeo y su capacidad y conocimiento en el tema en cuestión.

Para conocer más detalles del programa, para buscar socios y para promover proyectos, resulta igualmente fundamental asistir a los llamados “Info Days” del programa, que vienen a ser jornadas informativas organizadas por la Comisión Europea y la Autoridad de Gestión del programa, en las que se informa sobre el programa en general y la convocatoria publicada en concreto, dando detalle preciso de los beneficiarios, territorio, criterios de elegibilidad, presupuesto, documentos a cumplimentar, etc., y ofreciendo la posibilidad de realizar una sesión de “networking” donde conocer otros potenciales socios e intercambiar opiniones e ideas.

La agenda y el calendario de los INFO DAYS se actualizan de un modo permanente en el sitio web oficial del programa en la sección Events (http://ec.europa.eu/culture/events/index_en.htm). Así mismo, la información, las presentaciones y las conclusiones sobre las jornadas de presentación del programa se publican en el sitio web. La lectura de esta información es muy relevante, ya que, además de darse recomendaciones prácticas se explican las prioridades de financiación de la convocatoria anual.

El Programa Europa Creativa además cuenta con las llamadas oficinas Europa Creativa (antiguos puntos de contacto culturales y oficinas MEDIA), cuya función es difundir información y prestar asesoramiento a los operadores susceptibles de ser beneficiarios de las convocatorias de ayudas del Programa. Cada Estado Miembro de la UE cuenta con su propia oficina, tal y como se puede consultar aquí (https://ec.europa.eu/programmes/creative-europe/contact_en). En el caso de España, se cuenta con 1 oficina del programa Cultura en Madrid y 4 oficinas del programa MEDIA en Barcelona, Madrid, San Sebastián y Sevilla.



CONTACTOS Y ENLACES DE INTERÉS:

A continuación se dan los datos de contacto de organismos involucrados en la gestión del Programa Europa Creativa y de instituciones relevantes o de ayuda.

UE: Agencia Ejecutiva de Educación, Audiovisuales y Cultural

Directorate-General for Education and Culture
Unit D2: Youth in Action Programme, Unit P6: Youth
BOUR 01/01
Avenue du Bourget 1
B-1140 Brussels
Tel: +32 2 29 75615
Fax: +32 2 29 21330
Email: eacea-p6@ec.europa.eu
www.eacea.ec.europa.eu

Europa Creativa Desk -Oficina MEDIA España

Fundación Cultural "MEDIA DESK España2 ICAA, EGEDA, FAPAE, CULTURARTS-IVAC
Luis Buuel, 2-2ºA
Ciudad de la Imagen
E-28223 Pozuelo de Alarcon
<http://www.oficinamediaespana.eu/>
Tel.: +34 91 512 01 78 -G: 836 48048

MEDIA Office San Sebastián

Europa Creativa Desk MEDIA Euskadi
Paseo Colón 16, entreplanta, E-20002 San Sebastián-Donostia
Contacto: Ainhoa González Sánchez
E-mail: info@europacreativaeuskadi.eu
www.europacreativaeuskadi.eu
Tel.: +34 94 332 68 37

MEDIA Office Barcelona

Generalitat de Catalunya -Departament de Cultura
ICEC (Institut Català de les Empreses Culturals)
Europa Creativa Desk-MEDIA Catalunya
Contacto: Àlex Navarro
Ptge de la Banca 1-3, 1a planta
08002 Barcelona SPAIN
www.europacreativamedia.cat
E-mail: europacreativamedia@gencat.cat
Tel: (34) 93 552 49 49/48

MEDIA Desk Andalucía

Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
Edificio Estadio Olímpico. Puerta M -
41092 Isla de la Cartuja (Sevilla)
Contacto: Victoria Fernandez Andrino
E-mail: info@europacreativaandalucia.es
www.europacreativaandalucia.es
Tel.: +34 955 929 047

A continuación una lista de enlaces de interés, incluyendo la documentación necesaria para poder presentar una solicitud.

INFORME FAPAE 2014

INCENTIVOS AL SECTOR

Se observa un incremento de 14,78% del total de incentivos al sector a nivel autonómico

En este estudio, elaborado por FAPAE, sobre los incentivos al sector cinematográfico y audiovisual en 2014, se incluyen las ayudas otorgadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, las Comunidades Autónomas y las desarrolladas por organismos internacionales, tales como los programas europeos de Creative Europe Media, Eurimages y el Programa Ibermedia en el ámbito iberoamericano.

Las fuentes para dicho informe utilizadas han sido la documentación oficial de los organismos correspondientes, destacando boletines y diarios oficiales autonómicos y generales españoles, publicaciones especializadas de los organismos dedicados al desarrollo de la producción audiovisual a nivel regional y nacional y documentos oficiales emitidos por organismos dependientes de la Unión Europea, el Consejo de Europa y la Secretaría General Iberoamericana, para los programas multilaterales.

A través del ICAA (Instituto de Cinematografía y de las Artes Audiovisuales) se efectuaron en 2014 ayudas al sector cinematográfico y audiovisual por un importe de 61,6 millones de euros.

A nivel autonómico se han concedido incentivos por valor de 19,3 millones de euros. Las convocatorias más comunes y de mayor magnitud también son las destinadas a producción y desarrollo de proyectos audiovisuales, con un total de 14.037.111,67 euros (72,41%), siguiéndole -con diferencia- las ayudas a la distribución y exhibición y a la organización de festivales y muestras de cine, que alcanzan la cifra de 1.735.000 (9,85%) y a 1.337.000 (6,80%) respectivamente.

En cuanto a la producción y desarrollo, se puede destacar el incremento del apoyo a cortometrajes y documentales, siendo particularmente importantes los casos de Extremadura, Madrid y Aragón, que estimulan casi exclusivamente este formato. Las convocatorias más comunes y de mayor magnitud de las autonomías también son las destinadas a producción y desarrollo de proyectos audiovisuales, concediendo un total de 14.037.111,67 euros (72,41%), siguiéndole -con diferencia- las ayudas a la distribución y exhibición y a la organización de festivales y muestras de cine, que alcanzan la cifra de 1.735.000 (9,85%) y a 1.337.000 (6,80%) respectivamente.

En cuanto a la producción y desarrollo, se puede destacar el incremento del apoyo a cortometrajes y documentales, siendo particularmente importantes los casos de Extremadura, Madrid y Aragón, que estimulan casi exclusivamente este formato.

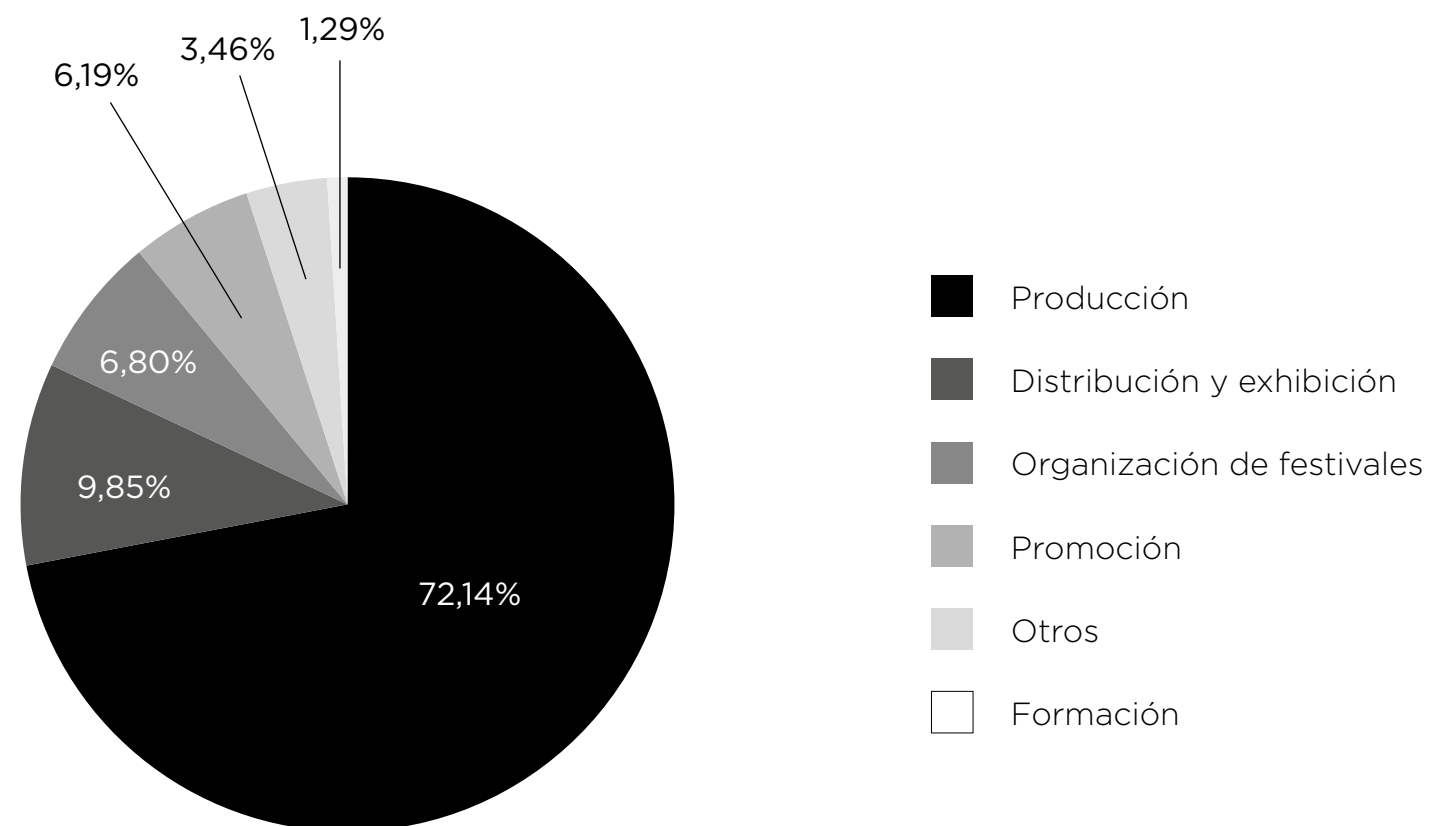
Por la cantidad de recursos destinados, Cataluña continúa siendo la comunidad con mayor número de incentivos (8,2 millones de euros), por encima de Valencia (casi 4 millones de euros), Galicia (2,4 millones de euros) y el País Vasco (2,2 millones de euros). Estas cuatro autonomías concentran más del 85% de las ayudas concedidas. Le sigue Andalucía, con 1,7 millones de euros. Algunas comunidades como Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, La Rioja y Murcia no conceden ayudas en el 2014, aunque las primeras tienen políticas de incentivos fiscales y otras ya han hecho anuncios sobre la actuación de iniciativas para favorecer a la industria audiovisual.

AYUDAS DEL ICAA AL SECTOR CINEMATOGRAFICO Y AUDIOVISUAL 2014

TIPOS DE AYUDA		PRESUPUESTADO	CONCEDIDO	%
MINORACIÓN	Exhibición cinematográfica y equipamientos de producción cinematográfica	31.321€	11.200€	35,67%
	Producción cinematográfica	1.000.000€	577.819,58€	57,78%
Producción de largometrajes sobre proyecto		4.000.000€	3.999.321,13€	99,98%
Armortización de largometrajes		52.500.000€	53.467.010,51€	101,84%
Conservación del patrimonio cinematográfico		300.000€	121.046,77€	40,35%
Distribución de películas españolas, comunitarias e iberoamericanas		2.500.000€	2.500.000€	100,00%
Ayudas para la participación y la promoción de películas en festivales internacionales		500.000€	294.200,80€	58,84%
Financiación de cortometrajes (ayuda sobre proyecto y corto realizado)		1.000.000€	723.770,23	72,38%
TOTALES		61.831.321€	61.694.369,02€	99,78%

INCENTIVOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS A LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL - AÑO 2014 (EUROS)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	CONVOCADO	CONCEDIDO
PRODUCCIÓN	14.209.750,00	14.037.111,67
PROMOCIÓN	1.323.000,00	1.200.252,22
DISTRIBUCIÓN Y EXHIBICIÓN	1.735.000,00	1.909.962,17
ORGANIZACIÓN DE FESTIVALES	1.337.766,00	1.318.766,00
FORMACIÓN	249.134,66	249.134,66
OTROS	670.666,00	670.660,00
TOTAL	19.525.316,66	19.385.892,72



AYUDAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA AL SECTOR AUDIOVISUAL - AÑO 2014 (EUROS)

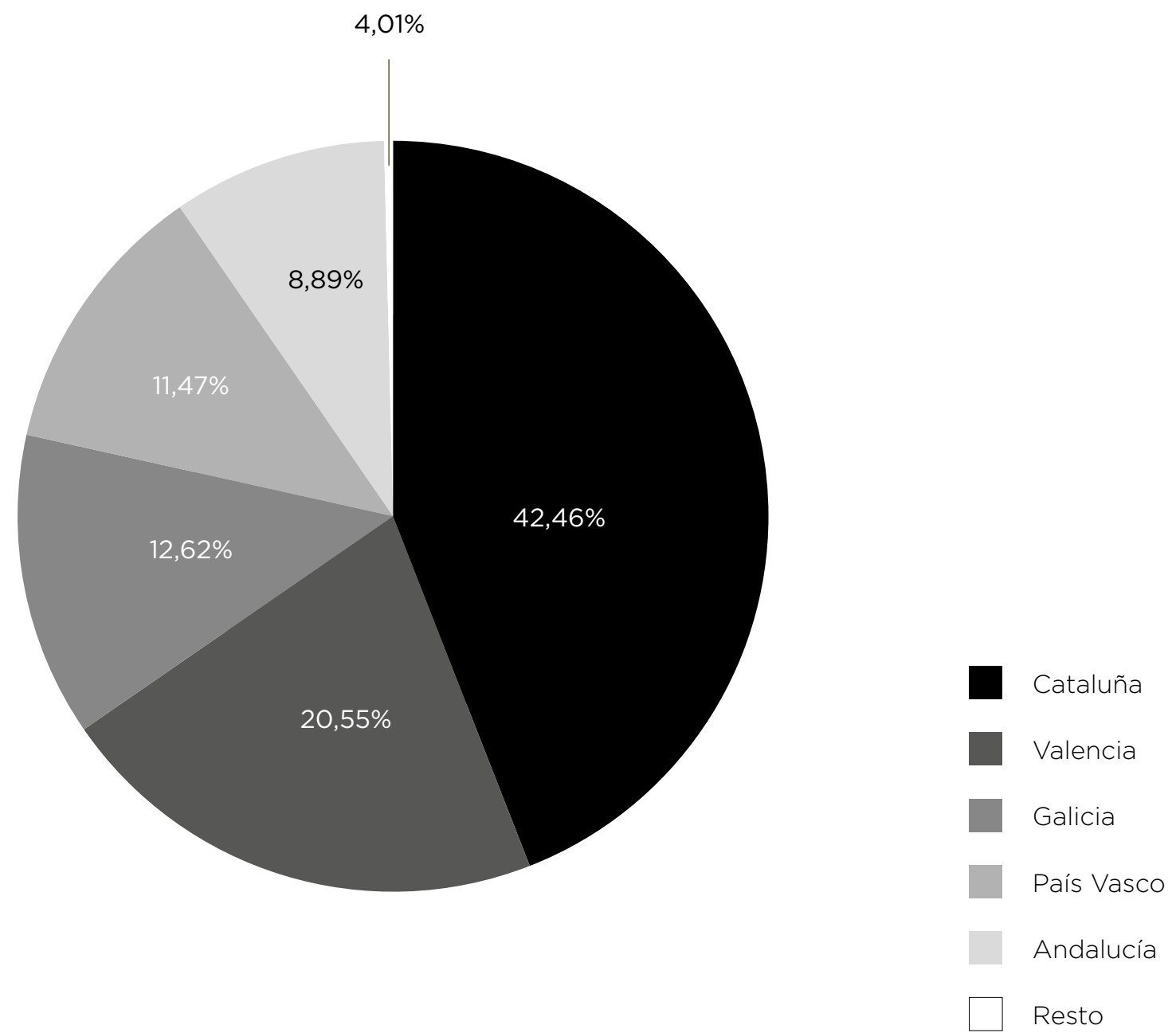
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	PRODUCCIÓN	PROMOCIÓN	DISTRIBUCIÓN Y EXHIBICIÓN	ORGANIZACIÓN DE FESTIVALES	FORMACIÓN	OTROS	TOTAL
ANDALUCÍA	1.722.995,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.722.995,20
ARAGÓN	55.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55.000,00
ASTURIAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	54.000,00	54.000,00
BALEARES	8.059,43	0,00	0,00	21.236,00	0,00	0,00	29.295,43
CANARIAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CANTABRIA	97.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	97.500,00
CASTILLA LA MANCHA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CASTILLA Y LEÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CATALUÑA	3.500.000,00	1.048.000,00	1.749.962,17	1.116.000,00	200.000,00	616.666,00	8.230.628,17
EXTREMADURA	86.069,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	86.069,00
GALICIA	2.284.238,22	72.124,22	0,00	90.000,00	0,00	0,00	2.446.362,44
LA RIOJA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MADRID	232.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	232.000,00
MURCIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NAVARRA	150.000,00	0,00	0,00	30.000,00	43.534,66	0,00	223.534,66
PAÍS VASCO	1.942.200,00	80.128,00	160.000,00	41.530,00	0,00	0,00	2.223.858,00
VALENCIA	3.959.050,00	0,00	0,00	20.000,00	5.600,00	0,00	3.984.650,00
TOTALES	14.037.111,67	1.200.252,22	1.909.962,17	1.318.766,00	249.134,66	670.666,00	19.385.892,72

INCENTIVOS AL SECTOR AUDIOVISUAL POR CCAA (2014)

ANDALUCÍA	1.722.995€
ARAGÓN	55.000€
ASTURIAS	54.000€
BALEARES	29.295€
CANARIAS	0€
CANTABRIA	97.500€
CASTILLA LA MANCHA	0€
CASTILLA Y LEÓN	0€
CATALUÑA	8.230.628€
EXTREMADURA	86.069€
GALICIA	2.446.362€
LA RIOJA	0€
MADRID	232.000€
MURCIA	0€
NAVARRA	223.534€
PAÍS VASCO	2.223.858€
VALENCIA	3.984.650€

En cuanto a la tendencia, se observa un incremento de 14,78% (alrededor de 2,5 millones de euros) del total de ayudas aportadas por los gobiernos autonómicos. No obstante, el comportamiento varía de manera importante entre unas regiones y otras. Dos de las comunidades autónomas que más incentivos concede, tales como Cataluña y Madrid, han disminuido la aportación para el fomento de la producción audiovisual en comparación con lo visto en 2013, mientras que Navarra, el País Vasco, Galicia y particularmente, la Comunidad Valenciana, han incrementado este tipo de fondos. El resto de las comunidades han tenido variaciones pequeñas, tendiendo a la disminución en buena medida.

CUOTA DE LOS INCENTIVOS AL SECTOR AUDIOVISUAL POR CCAA (2014)



COMPARATIVA DE AYUDAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS AL SECTOR AUDIOVISUAL - AÑOS 2012 - 2014 (EUROS)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	AYUDAS CONVOCADAS		
	2012	2013	2014
ANDALUCÍA	1.900.000,00	1.424.747,00	1.722.995,02
ARAGÓN	166.000,00	95.000,00	55.000,00
ASTURIAS	73.136,00	12.728,00	54.000,00
BALEARES	157.500,00	31.331,00	29.295,43,00
CANARIAS	0,00	0,00	0,00
CANTABRIA	106.010,00	180.000,00	97.500,00
CASTILLA LA MANCHA	0,00	0,00	0,00
CASTILLA Y LEÓN	0,00	248.979,00	0,00
CATALUÑA	9.907.249,00	8.664.265,00	0,00
EXTREMADURA	178.610,00	390.000,00	8.230.628,17
GALICIA	3.487.500,00	1.316.000,00	86.069,00
LA RIOJA	0,00	28.000,00	2.446.363,44
MADRID	730.292,00	2.026.977,00	0,00
MURCIA	0,00	0,00	232.000,00
NAVARRA	543.800,00	191.618,00	0,00
PAÍS VASCO	1.753.592,00	1.707.500,00	2.223.858,00
VALENCIA	3.580.000,00	679.329,00	3.984.650,00
TOTALES	22.577.6890	16.996.474	19.385.892,72

Para cerrar, destacamos el abanico de posibilidades de apoyo que ofrecen organismos multilaterales. Por su magnitud, el programa Creative Europe Media (Programa Media) es el más destacado y genera aportaciones a la industria audiovisual europea por el valor de unos 127 millones de euros. Por su parte, el fondo europeo de coproducción Eurimages ha entregado 22 millones de euros y el Programa Ibermedia, para proyectos iberoamericanos, 4 millones de euros. Al igual que en lo observado en las ayudas nacionales, el grueso de las mismas está destinado al Desarrollo y Producción (50,87%), siendo también importantes las cifras relacionadas con la distribución y promoción del producto audiovisual europeo, que superaron los 10 millones de euros para el año de estudio (32% y 8,21% respectivamente).

AYUDAS DE PROGRAMAS INTERNACIONALES A LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL EN 2014 - EUROPA E IBEROAMÉRICA (EUROS)

		CREATIVE EUROPE MEDIA	EURIMAGES	IBERMEDIA	TOTALES
PRODUCCIÓN	CONCEDIDO	53.662.319	22.234.000	4.089.036	79.985.355
	Nº BENEFICIARIOS	1.049	74	102	1.225
PROMOCIÓN	CONCEDIDO	11.429.089	1.492.170	0	12.921.258
	Nº BENEFICIARIOS	101	12	0	113
DISTRIBUCIÓN	CONCEDIDO	48.796.308	1.523.717	0	50.320.025
	Nº BENEFICIARIOS	669	88	0	757
FESTIVALES	CONCEDIDO	3.705.250	0	0	3.705.250
	Nº BENEFICIARIOS	88	0	0	88
FORMACIÓN	CONCEDIDO	7.978.301	0	425.000	8.403.301
	Nº BENEFICIARIOS	59	0	0	59
OTROS	CONCEDIDO	1.888.501	0	0	1.888.501
	Nº BENEFICIARIOS	16	0	0	16

AYUDAS DE PROGRAMAS INTERNACIONALES A LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL EN 2014 - EUROPA E IBEROAMÉRICA (EUROS)

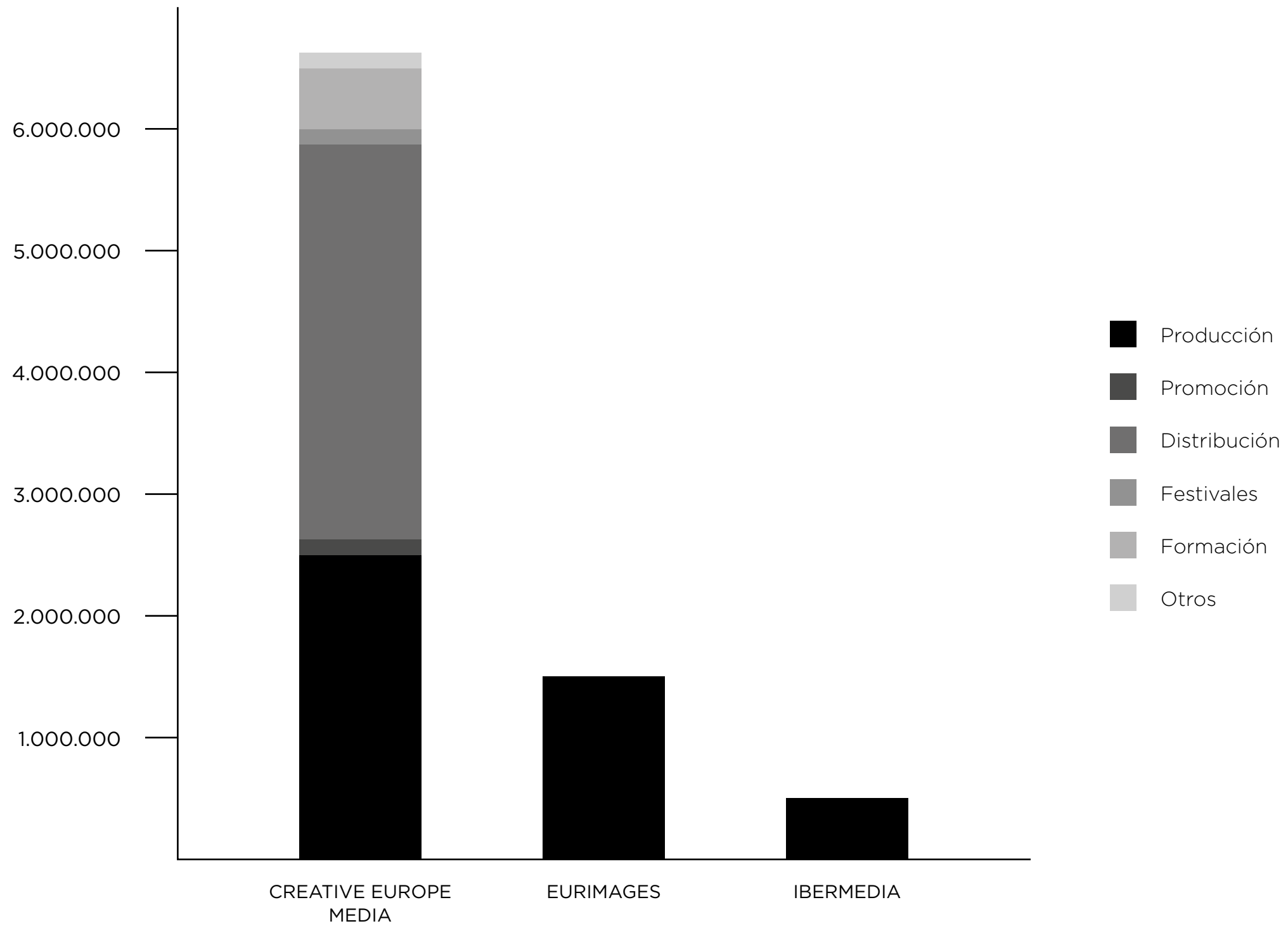
		CREATIVE EUROPE MEDIA	EURIMAGES	IBERMEDIA	TOTALES
PRODUCCIÓN	CONCEDIDO	2.439.419	1.310.000	490.000	4.239.419
	Nº BENEFICIARIOS	49	4	11	64
PROMOCIÓN	CONCEDIDO	195.000	0	0	195.000
	Nº BENEFICIARIOS	4	0	0	4
DISTRIBUCIÓN	CONCEDIDO	3.258.080	0	0	3.258.080
	Nº BENEFICIARIOS	33	0	0	33
FESTIVALES	CONCEDIDO	136.500	0	0	136.500
	Nº BENEFICIARIOS	4	0	0	4
FORMACIÓN	CONCEDIDO	500.000	0	0	500.000
	Nº BENEFICIARIOS	1	0	0	1
OTROS	CONCEDIDO	92.700	0	0	92.700
	Nº BENEFICIARIOS	2	0	0	2

La producción española obtuvo 8.421.699 euros (5,35%) de esas ayudas, concentrándose sobre todo en las áreas de producción (4,2 millones de euros). Este resultado es superior (+ 9,6%) al que obtuvieron las producciones de nuestro país en 2013 (7,6 millones de euros), pero inferior a lo recibido 2012 (3,1 millones de euros). La cantidad de beneficiarios ha tenido una tendencia negativa, pasando de 148 a 108 en el 2014. Es importante señalar que estos mecanismos promueven la coproducción internacional al mismo tiempo que buscan incrementar la presencia del producto audiovisual europeo, tanto en el continente como en el resto del mundo, siendo una oportunidad que puede ser abiertamente aprovechada por aquellos productores y creadores que planteen estrategias o acciones enmarcadas en estas líneas.

AYUDAS DE PROGRAMAS INTERNACIONALES A LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL EN 2014 - EUROPA E IBEROAMÉRICA (EUROS)

			CREATIVE EUROPE MEDIA	EURIMAGES	IBERMEDIA	TOTALES
2014	TOTAL	CONCEDIDO	127.459.768	22.249.887	4.514.036	157.223.690
		Nº BENEFICIARIOS	1.982	174	102	2.258
	ESPAÑA	CONCEDIDO	6.621.699	1.310.000	490.000	8.421.699
		Nº BENEFICIARIOS	93	4	11	108
2013	TOTAL	CONCEDIDO	101.562.852	22.520.000	5.287.646	129.370.498
		Nº BENEFICIARIOS	2.303	72	119	2.494
	ESPAÑA	CONCEDIDO	6.023.942	1.150.000	510.000	7.683.942
		Nº BENEFICIARIOS	99	3	12	114
2012	TOTAL	CONCEDIDO	96.598.191	22.297.361	5.632.080	124.527.632
		Nº BENEFICIARIOS	2.266	68	139	2.473
	ESPAÑA	CONCEDIDO	7.362.816	1.770.000	(sin datos)	9.132.816
		Nº BENEFICIARIOS	121	5	22	148

TIPOS DE AYUDAS DE PROGRAMAS INTERNACIONES A LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL CONCEDIDAS A ESPAÑA EN 2014 (EUROS)



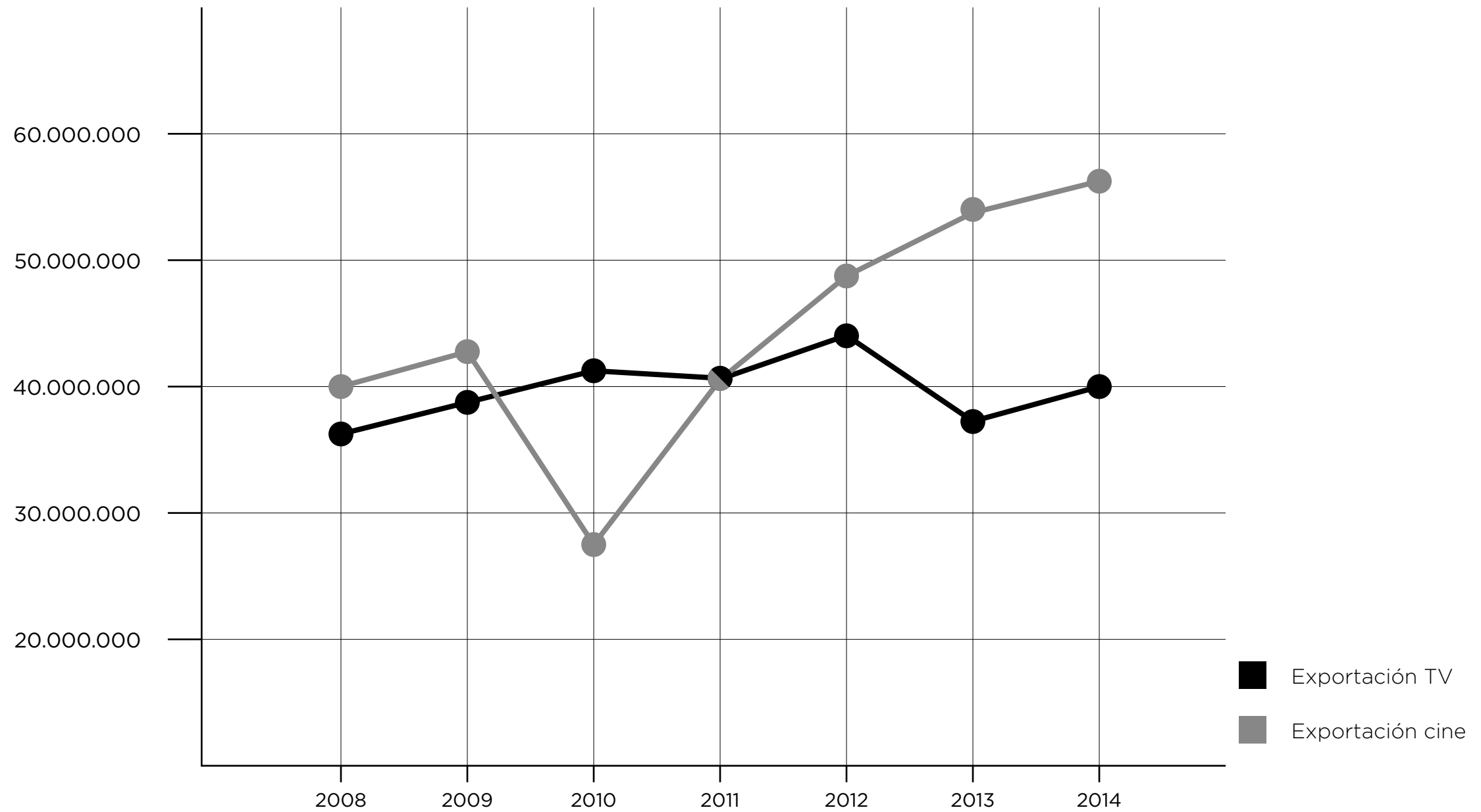
VENTAS INTERNACIONALES DE LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

Las ventas internacionales de la producción audiovisual española se incrementan en su conjunto un 6,1% con respecto a 2013. La exportación de cine aumenta un 4,4% y la de televisión un 8,5%.

FAPAE, a través de consulta directa a las empresas productoras y agentes de venta de nuestro país, ha elaborado los datos de exportación de la producción audiovisual española. El estudio para el año 2014 viene a ratificar lo que ya se había observado en años anteriores, como es la fuerte concentración de la actividad exportadora en un reducido número de empresas y la relativa estabilidad en las cifras asociadas a esta actividad, con una tendencia al alza (+6,1%) en 2014, después de un año 2013 de retroceso. En el año 2014, las ventas internacionales ascendieron a 97.316.183,40 euros, lo que significa un 6,1% más que en 2013 (91,7 millones de euros), alcanzando el nivel más alto en los últimos 10 años. Esta variación positiva se debe sobre todo a la recuperación de la exportación de productos televisivos, que han obtenido un incremento de 8,5% respecto al 2013.

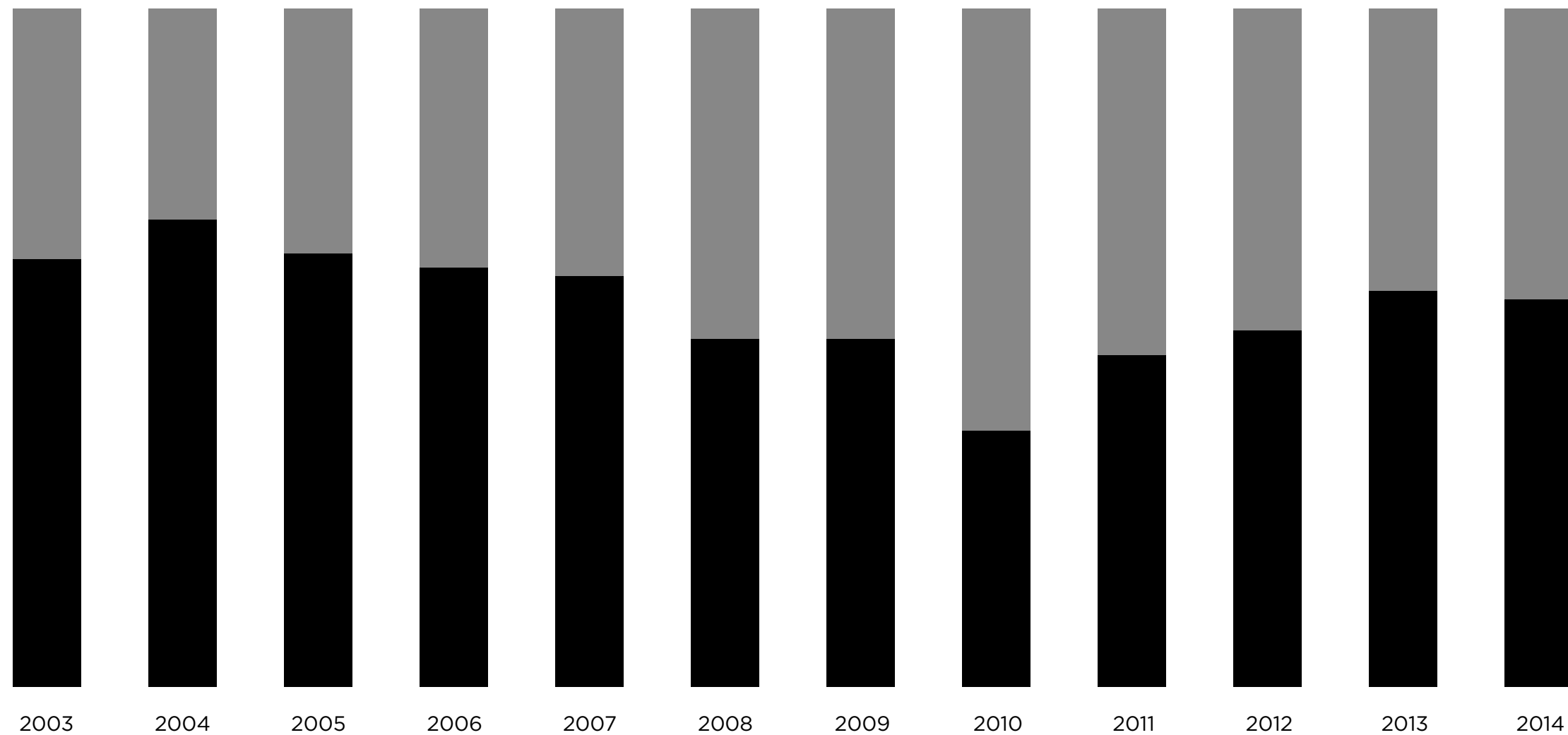
	AÑOS	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
CINE	Exportación (en euros)	40.441.588,00	43.200.000,00	27.242.829,16	41.381.650,00	49.615.605,39	54.159.286,10	56.560.165,79
	Variación Interanual	-29,3%	6,8%	-36,9%	19,9%	19,9%	9,2%	4,4%
TV	Exportación (en euros)	36.574.169,00	39.100.000,00	42.730.244,78	44.421.512,17	44.421.512,17	37.573.922,07	40.756.017,61
	Variación Interanual	4,4%	6,9%	9,3%	6,6%	6,6%	-15,4%	8,5%
TOTAL	Exportación (en euros)	77.015.757,00	82.300.000,00	69.973.073,94	94.037.117,55	94.037.117,55	91.733.208,17	97.316.183,40
	Variación Interanual	-16,5%	6,9%	-15,0%	13,2%	13,2%	-2,5%	6,1%

EVOLUCIÓN DE LAS VENTAS INTERNACIONALES DE LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL ESPAÑOLA (2008-2014)



El cine supone el 58% del total vendido, con 56,5 millones de euros, un 4,4% más que en el ejercicio anterior. Las exportaciones relacionadas con contenidos televisivos sumaron 40,7 millones de euros, lo cual representó casi el 42% del total.

EVOLUCIÓN DE LAS CUOTAS DE VENTAS INTERNACIONALES DE CINE Y TELEVISIÓN - AÑOS 2003 - 2014

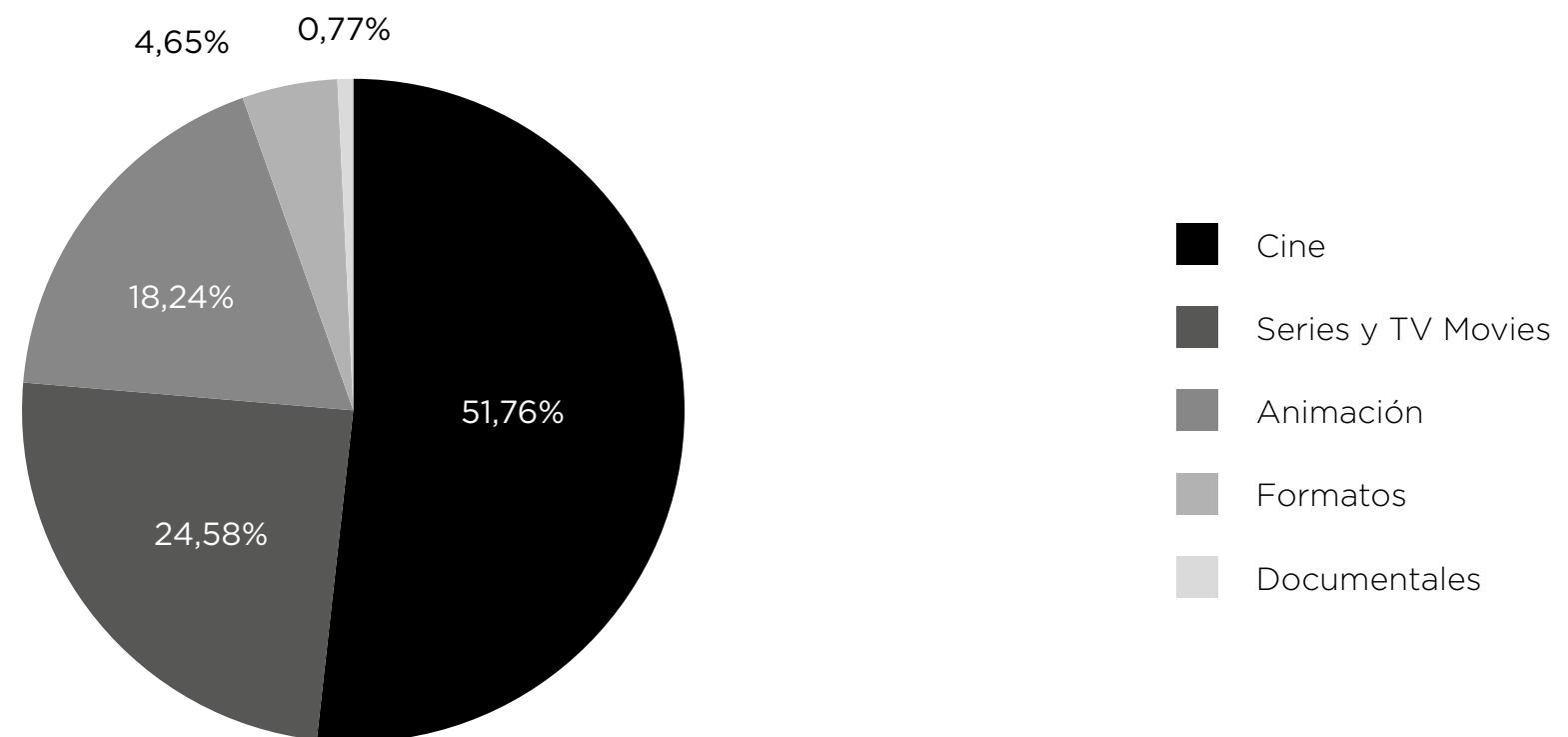


Sobre los diversos tipos de producciones, de la información obtenida se concluye que el cine de ficción constituye el mayor dinamizador de las ventas internacionales, ya que concentra el 51,76% de las mismas (alrededor 50,4 millones de euros). Le siguen series y tv movies al alcanzar los 16,1 millones de euros (24,58%) y después las producciones de animación (17,8 millones de euros, un 18,24%). La exportación de formatos y de documentales ha realizado en su conjunto un 5% (5,3 millones de euros).

VENTAS INTERNACIONALES POR FORMATO - AÑO 2014 (EUROS)

	ANIMACIÓN	CINE	DOCUMENTALES	FORMATOS	SERIES Y TV MOVIES
IMPORTE	17.750.471,85	50.370.856,53	749.334,61	4.525.202,53	23.920.317,88

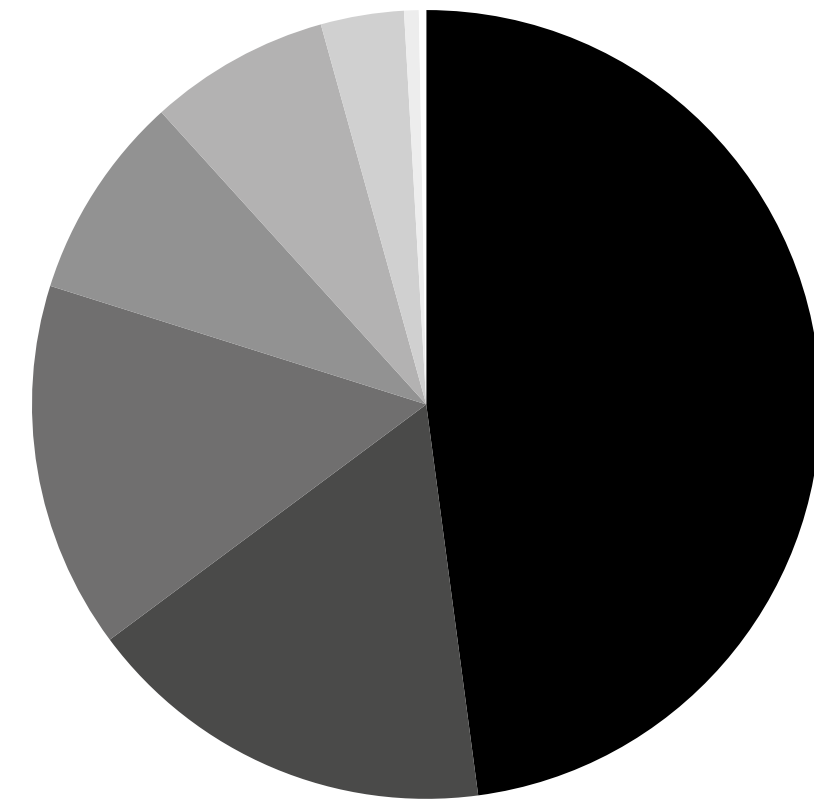
CUOTA DE LAS VENTAS INTERNACIONALES POR FORMATO - AÑO 2014



En cuanto al destino geográfico de las ventas realizadas durante el año 2014, cuatro mercados destacan por sus dimensiones: Europa Occidental, América Latina, Europa del Este y Norteamérica. La primera región aumenta mucho su participación, revertiendo la tendencia de otros años y consolidándose como principal destino de las exportaciones audiovisuales españolas, con una cuota de 47,82%. Latinoamérica también se mantiene como el segundo mercado, aunque su participación baja en casi 8 puntos en dos años, hasta el 16,89% (16,5 millones de euros). Otro destino que ha visto reducida su participación porcentual ha sido Europa Central y del Este, descendiendo hasta el 7,47%, después de haber alcanzado un techo de 17,87%. Las ventas a América del Norte se mantienen estables, alrededor de los 15 millones de euros (14,99%), recuperando la tercera posición. Asia continúa expandiéndose como mercado para la producción española, creciendo casi un 40% a partir del 2012, para llegar al 8,47% del total de las exportaciones. Algo similar ha sucedido con las ventas al Medio Oriente, haciendo que su cuota de participación también se haya duplicado, pasando del 1,38% de 2012 al 3,41% en 2014. África y Oceanía continúan teniendo un papel muy discreto como destino de la exportación de la producción audiovisual española, con ventas que aún no alcanzan el millón de euros (menos del 1% del total exportado).

VENTAS INTERNACIONALES POR DESTINO GEOGRÁFICO - AÑO 2014 (EUROS)

REGIÓN	IMPORTE	%
ÁFRICA	301.688,63	0,31
AMÉRICA DEL NORTE	14.588.105,07	15
AMÉRICA LATINA	16.437.164,42	16,9
ASIA	8.242.911,94	8,47
EUROPA CENTRAL Y DEL ESTE	7.269.722,81	7,47
EUROPA OCCIDENTAL	46.537.904,24	47,8
OCEANÍA	622.841,04	0,64
ORIENTE MEDIO	3.318.574,94	3,41



GRACIAS

